



**ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE MINIMA CUANTIA**
(Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.5.1. y Decreto 1082 del 2015.)

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION: Subdirección Administrativa – Almacén, Bienes e Inventarios
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: EULISES CASTAÑEDA PEÑA
FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION: FEBRERO 2023

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante la DNDA o la Dirección) está adscrita al Ministerio del Interior, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; es el órgano rector que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos.

De acuerdo con los lineamientos dirigidos en la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos de la DNDA, es necesario contar con los insumos de papelería, elementos de oficina, aseo y cafetería indispensables para el funcionamiento de la Entidad y el desarrollo de las actividades que se traducen en eficiencia, calidad y excelencia.

Teniendo en cuenta que la Entidad debe contar con elementos necesarios para atender mensualmente las solicitudes de las diferentes dependencias, en la actualidad no tiene suscrito un contrato de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo, por consiguiente, se hace necesario y fundamental adelantar este proceso para contar con el debido stock de estos elementos y hacer entrega oportuna de los suministros a las áreas de la DNDA. Estos elementos resultan esenciales para el buen funcionamiento de la DNDA, los cuales son necesarios para brindar soporte y apoyo a los diferentes procesos misionales, operativos y administrativos que se desarrollan en la entidad.

Es por esto que la DNDA, en aras de optimizar y dinamizar sus funciones, administrativas requiere contar con los implementos esenciales de trabajo como lo son: papelería, elementos de oficina para el óptimo desempeño en los procesos que se adelantan y que además soportan las actividades diarias que cumplen los funcionarios, pues la carencia de estos elementos afecta los trámites administrativos, entre estos, las óptimas condiciones que debe tener la gestión documental en cumplimiento a los objetivos establecidos por la Dirección aunado a ello, los funcionarios de la DNDA, requieren de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina suficientes para cumplir con las diferentes actividades que tienen a su cargo lo cual hace que sea imperiosa su adquisición.

Así las cosas, se hace necesario realizar un proceso de contratación, teniendo en cuenta la inclusión dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 y el presupuesto destinado para adquirir estos elementos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.2 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES DE SERVICIO:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 10802 del 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y Servicio:



Clasificación UNSPSC	SEG	FAM	CLA	PRO
44111515	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	AGENDAS Y ESCRITORIOS	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
44122003	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVOS, CARPETAS Y SEPARADORES	CARPETAS
44121704	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	ESFEROS PUNTA REDONDA
44121706	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	LAPICES DE MADERA
44121716	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	RESALTADORES
14111507	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PEPAL DE ESCRIBIR	PAPEL PARA IMPRESOR O FOTOCOPIADORA
52121601	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA, MANTELES Y PAÑOS DE COCINA	MANTELERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	LIMPIONES
47131604	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	ESCOBAS
47131824	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	LIMPIADORES DE VIDRIOS O VENTANAS
47131803	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	DESINFECTATES PARA USO DOMESTICO
47131613	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	SUJETADORES DE TRAPEROS O ESCOBAS
52121602	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA, MANTELES Y PAÑOS DE COCINA	MANTELERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	SERVILLETAS
47131603	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	ESPONJAS
47131807	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	BLANQUEADORES
47131810	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	PRODUCTOS PARA E LAVAPLATOS
60121701	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS, EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINSTRÓS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADO	SELLOS DE ESTAMPACION DE CAUCHO
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
	Ver Anexo No 1 del presente estudio previo			
4.	OBLIGACIONES DE LAS PARTES:			
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:			
	<ol style="list-style-type: none"> Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la oferta presentada por el contratista y demás documentos del contrato. Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA. Librar a la DNDA de todo, gravamen, reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución del contrato. 			



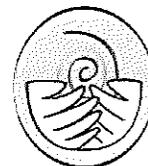
	<ol style="list-style-type: none"> 5. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el pago. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato. 8. Contar con la infraestructura y con los recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás necesarios para la ejecución del contrato. 9. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 10. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar. 11. Reemplazar en el término de un (01) día hábil los bienes que tengan defectos o no satisfagan al momento de la entrega las condiciones técnicas o de calidad. 12. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. 13. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 14. Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones, 15. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución de este. 16. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 17. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. 18. Asumir los gastos que genere el futuro contrato. 19. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato <p>OBLIGACIONES DE LA DNDA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar al contratista la información que corresponda para el cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato. 2. Acatar las recomendaciones sugeridas en el certificado de evaluación médica ocupacional. 3. Realizar los pagos al contratista conforme a las condiciones previstas en el estudio previo y el contrato. 4. Responder las solicitudes y requerimientos que formule razonablemente el contratista.
<p>5.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO</p> <p>El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de diez (10) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.</p>
<p>6.</p>	<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.</p> <p>De acuerdo con el estudio de mercado, para la celebración del contrato se dispone de un presupuesto de ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$11.024.125,00) incluido IVA, los demás gravámenes de ley a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir en relación con la suscripción y ejecución del contrato.</p> <p>Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2623 del 08 de febrero del 2023, expedido por el Director General.</p> <p>COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento de este estarán a cargo de la entidad contratante.</p> <p>Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como: constitución de garantías, infraestructura, recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del Contratista.</p>



7.	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p>
	<p>De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA..</p>
8.	<p>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:</p> <p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelará el valor del total del contrato en forma previa a la entrega de todos los bienes a plena satisfacción por parte del supervisor del contrato. previo a realizarse el respectivo pago las partes deberán aportar la siguiente documentación:</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en el que indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normativa vigente. 2. Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del presente documento. <p>En caso de que la certificación de que trata el numeral 2, sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción. 2. Demás documentos requeridos por la DNDA. <p>La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
9.	<p>LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:</p> <p>Los elementos objeto del presente proceso serán entregados en su TOTALIDAD junto con la documentación respectiva que soporta la entrega para su ingreso contable al Almacén de la</p>



	<p>Dirección Nacional de Derechos de Autor, ubicada en la Calle 28 #13ª – 15 Centro de Comercio Internacional, edificio Davivienda piso 17 en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la DNDA, o quien haga sus veces.</p>
<p>10.</p>	<p>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:</p> <p>La supervisión del contrato será responsabilidad del Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11 de Subdirección Administrativa de la DNDA o a quien con posterioridad quien designe el ordenador del gasto. El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.</p> <p>El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión. Derechosdeautor2022*</p>
<p>11.</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>
	<p>La presente contratación tiene como marco jurídico de referencia, el siguiente:</p> <p>El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que “5) <i>Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:(...)”</i></p> <p>El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Se verifica el portal www.colombiacompra.gov.co y damos cuenta que a la fecha hay suscrito un acuerdo marco de precios con numero CCE-166-AMP-2021 “Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional”, se verifica el catálogo de dicho acuerdo marco por parte del Técnico Administrativo UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor y almacenista de la entidad, con respecto a la totalidad de elementos a adquirir y sus especificaciones técnicas, evidenciando que no se encuentra la totalidad de elementos requeridos para satisfacer la necesidad de la entidad, motivo por el cual se debe acudir a la modalidad de la mínima cuantía ya que éste acuerdo marco no cuenta con la totalidad de los elementos ni satisface las necesidades técnicas requeridas.</p> <p>Así mismo, mediante comunicación oficial del día 08 de junio del 2022 la Dirección Nacional de Derecho de Autor solicitó concepto Jurídico a Colombia Compra Eficiente en el cual se diera claridad sobre la modalidad de contratación a usar cuando exista un acuerdo marco de precio y la cuantía del proceso contractual no exceda el diez (10%) de la menor cuantía del presupuesto asignado para determinado contrato, teniendo en cuenta el artículo 30 de la ley 2069 del 20220 “<i>Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia</i>” y el Decreto 1082 del 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.9 “<i>Utilización de los Acuerdo Marco</i>” y 2.2.1.2.1.5.2 “<i>Procedimiento para la contratación de mínima cuantía</i>”, quienes mediante comunicado de fecha 30 de junio del 2022 manifestaron que “<u>En el evento en que el valor presupuestado para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes se enmarque en la cuantía establecida como mínima, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios, sino que habrá de realizarla mediante procedimiento de Mínima Cuantía, ya sea mediante el procedimiento para ello habitual de este tipo de selección o a través de compra en Gran Almacén</u>”.</p> <p>Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de Contratacion el cual no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se recomienda adelantar dicho proceso contractual por la modalidad de “mínima cuantía” establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.</p> <p>NOTA: Se anexa al presente estudio solicitud radicada con No P20220610005776 de fecha 08 de junio del 2022 por medio de la cual se solicitó concepto jurídico a Colombia compra eficiente del cual se recibió respuesta a través de comunicado No RS20220630007709 de fecha 30 de junio del 2022.</p>

**ESTUDIO DEL MERCADO****a) ANALISIS DE LA DEMANDA**

Existe una alta demanda de estos bienes, permitiendo a estas empresas ofrecer una gran variedad de elementos de diferentes gamas según la necesidad y la función a cumplir, lo que permite contar con todo lo necesario para atender solicitudes y dar cumplimiento a la normatividad existente. Esta situación ha llevado a que la demanda en este sector se haya incrementado permitiendo que surjan empresas especializadas para brindar más productos con mayor calidad, precios competitivos y una más alta gama de elementos para satisfacer todas las necesidades del cliente, lo que conlleva a estos mercados a unas tendencias más modernas y facilita la comodidad de los clientes.

Los bienes acá solicitados han sido adquiridos por otras entidades del estado, los cuales han cumplido satisfactoriamente con sus necesidades a través de procesos de contratación con precios acordes a la oferta y la demanda del mercado, con resultados positivos a la luz de la contratación pública.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica señaladas. Esto quiere decir que pueden participar todas las personas que tengan la posibilidad de ofrecer en su actividad económica la venta, fabricación, y/o distribución de todos los elementos objeto del presente estudio.

12.

De acuerdo al estudio de mercado efectuado por la DNDA, se solicitaron cotizaciones para **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ASEO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, así:

- Gran Papelería Bolívar <contacto@granpapeleriabolivar.com>.
- gercomercial@papeleriayutilesdeoficina.com
- info@insumosdeaseo.co
- ventas@ofix.com.co
- comercial@surtiempresa.com
- mercadeo@estrategias-ltda.com
- Jesus Efrén Morales León tmk3@ofix.com.co
- chernandez@cmx.com.co
- contacto@migmarltda.com
- contactenos@tricolorsuministros.com
- info@prodiaseo.com
- info@suministrosinstitucionales.com
- megaseo170@gmail.com
- chernandez@cmx.com.co

De las anteriores solicitudes a través de correo electrónico recibido al correo institucional almacen@derechodeautor.gov.co de fecha 1 de febrero del 2023 solo se obtuvo respuesta por parte de la empresa CMX Y/O MEDISUMA LTDA y en atención a que no fueron recibidas más cotizaciones, se procedió por parte del profesional especializado de la Subdirección Administrativa de la DNDA, a efectuar la SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES No SIP-001-2023 a través de la plataforma SECOP II, por medio de la cual se envió la solicitud de forma pública e invitación a cotizar a 19 proveedores adscritos de los cuales se obtiene una cotización por la misma empresa GRUPO LOS LAGOS SAS.

Proceso : SOLICITUD INFORMACION PROVEEDORES ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE ASEO - S... (Id.CO1.BDOS.3744681)

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-001-2023

Unidad de contratación GRUPO DE COMPRAS

SOLICITUD INFORMACION PROVEEDORES ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DE ASEO

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 31/01/2023 5:00 PM - Fecha de publicación 27/01/2023 11:02 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	27/01/2023	30/01/2023	04/02/2023

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTUDIO PREVIO DERECHO DE AUTOR	GRUPO LOS LAGOS SAS	31/01/2023 9:14 AM	11.750.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

c) **PRECIOS DE MERCADO:** Por tratarse de la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina, depende de las especificaciones exigidas, de la oferta y demanda de los mismos y del plazo de ejecución del contrato, condiciones que hacen que el contrato sea particular. Sin embargo, los precios unitarios de cada ítem están basados y/o aproximados a los **precios de mercado actual**.

ANÁLISIS DEL PRECIOS

1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, vigencia 2022, encontrándose tres publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Instituciones, se determina que dichos contratos y sus valores NO se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	Detalle
	INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLÓGICA EN SALUD	MIC 01-2023	PAPELERIA	Presentación de oferta	17/01/2023 10:13 AM UTC-5:30:00	23/01/2023 10:00 AM UTC-5:30:00	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL DE CONVENCION	001-2023	papelera	Presentación de oferta	16/01/2023 9:12 PM UTC-5:30:00	19/01/2023 4:00 PM UTC-5:30:00	6.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO	MC-006-2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA Y SEGURIDAD	Presentación de oferta	20/12/2022 1:17 PM UTC-5:30:00	20/12/2022 2:00 PM UTC-5:30:00	4.079.138 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	CONCEJO CHIC001-2022	SUMINISTRO DE PAPELERIA	Presentación de oferta	23/12/2022 3:19 PM UTC-5:30:00	27/12/2022 4:00 PM UTC-5:30:00	2.147.518 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACION DE CHIGUINDURA	MIC-15-2022	SUMINISTRO DE PAPELERIA BIBLIOTECA MUNICIPAL	Presentación de oferta	20/12/2022 8:45 PM UTC-5:30:00	23/12/2022 10:00 AM UTC-5:30:00	4.297.584 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL DE PEABERA	CMF-MC-46-2022	MINIMA PAPELERIA	Presentación de oferta	20/12/2022 11:04 AM UTC-5:30:00	22/12/2022 8:00 AM UTC-5:30:00	5.228.209 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL VAUPES	VAU-MC-07-2022	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO GERENCIA VAUPES	Presentación de oferta	20/12/2022 10:51 AM UTC-5:30:00	22/12/2022 2:00 PM UTC-5:30:00	20.114.804 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-MC-116-2022	ADQUISICION DE PAPELERIA	Presentación de oferta	19/12/2022 8:53 PM UTC-5:30:00	23/12/2022 7:30 AM UTC-5:30:00	41.500.001 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CUNDEPORTES RICAUARTE	MC-006-2022	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA, ASEO, CAFETERIA, PRIMEROS AUXILIOS, DESINFECTACION Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS OFICINAS PARA LAS OFICINAS E INSTALACIONE	Presentación de oferta	19/12/2022 10:26 AM UTC-5:30:00	21/12/2022 9:00 AM UTC-5:30:00	9.450.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRÓN	CMC 05-2022	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN	Presentación de oferta	19/12/2022 8:51 AM UTC-5:30:00	22/12/2022 9:00 AM UTC-5:30:00	5.996.331 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONCEJO MUNICIPAL DE CONVENCION	MC-004-2022	SUMINISTRO PAPELERIA	Presentación de oferta	18/12/2022 6:07 PM UTC-5:30:00	21/12/2022 8:00 AM UTC-5:30:00	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	IR-MC-CANAS-2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Presentación de oferta	17/12/2022 10:49 AM UTC-5:30:00	21/12/2022 4:30 PM UTC-5:30:00	9.805.248 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONCEJO DE SUGAMOSO	MVC-006-2022	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA	Presentación de oferta	16/12/2022 11:29 AM UTC-5:30:00	20/12/2022 10:00 AM UTC-5:30:00	10.969.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SBSDC-2200-2287-2022	PAPELERIA BIENESTAR	Presentación de oferta	14/12/2022 6:53 PM UTC-5:30:00	16/12/2022 7:00 PM UTC-5:30:00	34.097.615,28 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	PERSONERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DE MONTERIA	MIC-006-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DEMAS IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA	Presentación de oferta	14/12/2022 11:20 AM UTC-5:30:00	20/12/2022 8:30 AM UTC-5:30:00	24.997.758 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

De los procesos analizados en SECOP II, se evidenció lo siguiente:

- La contratación para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y ASEO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, el tipo de proceso utilizado por las Entidades Pública es mínima cuantía.
- Los contratos analizados fueron ejecutados durante la vigencia 2022.
- Existe pluralidad de oferentes, una vez revisados los procesos del SECOP II se pudo constatar que en promedio se presentan cuatro (4) empresas por entidad.

No obstante, de la revisión de los contratos arriba señalados, se pudo observar que las especificaciones técnicas allí establecidas difieren de las requeridas por la DNDA, lo que hace que el valor varíe y por ello no puedan ser tenidas como base para establecer el valor unitario, ni el presupuesto oficial del contrato que se pretende suscribir, motivo por el cual o se tendrán en cuenta los valores allí señalados.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co; Tienda Virtual del Estado Colombiano se encontró orden de compra No 82098 del año 2021 publicaciones con un objeto similar al requerido en el presente estudio previo, se van a tener en cuenta algunos de los precios históricos tomados de la orden de compra en mención, toda vez que es la descripción de los elementos requeridos y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el mismo.



ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS				
	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2021	Valor unitario Proyectado IPC 5,62% vigencia 2022	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CAJA PARA ARCHIVO X 300	\$ 8.223	\$ 8.685	\$ 9.825
2	CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SIN PERFORACIONES	\$ 5.260	\$ 5.556	\$ 6.285
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA			
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	\$ 1.012	\$ 1.069	\$ 1.209
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	\$ 988	\$ 1.044	\$ 1.180
6	ESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	\$ 1.404	\$ 1.483	\$ 1.677
7	7 RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS			
8	Sello Shiny S-837d 5.0 X 4.0cm (personalizado)			
9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM			
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	\$ 6.221	\$ 6.571	\$ 7.433
11	LIMPIAVIDRIOS POTENTE X 500CC	\$ 4.525	\$ 4.779	\$ 5.406
12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	\$ 4.284	\$ 4.524	\$ 5.118
13	PAÑO ABSORBENTE TASK AMARILLO (38X40CM)	\$ 2.964	\$ 3.130	\$ 3.541
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC			
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060			
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	\$ 4.605	\$ 4.863	\$ 5.502
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	\$ 377	\$ 398	\$ 450
18	BLANQUEADOR X 3800 CC			
19	JABON AXION 900 GR			

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas por las firmas antes relacionadas, por esta razón es factible tomar como referencia el valor promedio cotizado, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y de esta forma se logra un valor favorable para la entidad.

ANÁLISIS DE PRECIOS MERCADO								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 CMX Y/O MEDISUMA LTDA		COTIZACIÓN No. 2 GRUPO LOS LAGOS SAS		PROMEDIO INDIVIDUAL COTIZADO
				UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL IVA INCLUIDO	UNITARIO	TOTAL	
1	CAJA PARA ARCHIVO X 300	UNIDAD	300	\$ 6.792,00	\$ 2.037.600,00	\$ 8.300,00	\$ 2.490.000,00	\$ 7.546,00
2	CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SIN PERFORACIONES	UNIDAD	60	\$ 4.172,00	\$ 250.320,00	\$ 5.200,00	\$ 312.000,00	\$ 4.688,00
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	UNIDAD	100	\$ 2.612,00	\$ 2.612.000,00	\$ 3.990,00	\$ 3.990.000,00	\$ 3.301,00
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	UNIDAD	192	\$ 577,00	\$ 110.784,00	\$ 1.190,00	\$ 228.480,00	\$ 883,50
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UNIDAD	156	\$ 368,00	\$ 57.408,00	\$ 650,00	\$ 101.400,00	\$ 509,00
6	ESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	UNIDAD	12	\$ 1.263,00	\$ 15.156,00	\$ 1.400,00	\$ 16.800,00	\$ 1.331,50
7	7 RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS	RESMA	120	\$ 27.283,00	\$ 3.273.960,00	\$ 28.900,00	\$ 3.468.000,00	\$ 28.091,50
8	SELLO SHINY S-837D 5.0 X 4.0CM (PERSONALIZADO)	UNIDAD	1			\$ 49.000,00	\$ 49.000,00	\$ 49.000,00
9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM	UNIDAD	24	\$ 3.513,00	\$ 84.312,00	\$ 3.900,00	\$ 93.600,00	\$ 3.706,50
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	UNIDAD	6	\$ 3.155,00	\$ 18.930,00	\$ 3.500,00	\$ 21.000,00	\$ 3.327,50



11	LIMPIAVIDRIOS POTENTE X 500CC	FRASCO	10	\$ 4.145,00	\$ 41.450,00	\$ 5.500,00	\$ 55.000,00	\$ 4.822,50
12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	UNIDAD	24	\$ 9.690,00	\$ 232.560,00	\$ 4.400,00	\$105.600,00	\$ 7.045,00
13	PAÑO ABSORBENTE TASK AMARILLO (38X40CM)	UNIDAD	24	\$ 2.144,00	\$ 51.456,00	\$ 3.900,00	\$ 93.600,00	\$ 3.022,00
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	FRASCO	12	\$ 5.660,00	\$ 67.920,00	\$ 5.499,00	\$ 65.988,00	\$ 5.579,50
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	UNIDAD	4	\$ 11.556,00	\$ 46.224,00	\$ 16.899,00	\$ 67.596,00	\$ 3.022,00
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	PAQUETE	24	\$ 4.390,00	\$ 105.360,00	\$ 3.499,00	\$ 83.976,00	\$ 3.944,50
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	UNIDAD	24	\$ 497,00	\$ 11.928,00	\$ 3.500,00	\$ 84.000,00	\$ 1.998,50
18	BLANQUEADOR X 3800 CC	GALON	4	\$ 1.482,00	\$ 5.928,00	\$ 19.990,00	\$ 79.960,00	\$ 10.736,00
19	JABON AXION 900 GR	UNIDAD	24	\$ 13.633,00	\$ 327.192,00	\$ 16.000,00	\$ 384.000,00	\$ 14.816,50

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

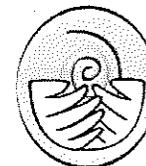
ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR ITEM
1	CAJA PARA ARCHIVO X 300	-	\$ 9.825	\$ 7.546,00	\$ 8.686	300	\$ 2.605.800,00
2	CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SIN PERFORACIONES	-	\$ 6.285	\$ 4.686,00	\$ 5.486	60	\$ 329.160,00
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	-	-	\$ 3.301,00	\$ 3.301	1000	\$ 3.301.000,00
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	-	\$ 1.209	\$ 883,50	\$ 1.046	192	\$ 200.832,00
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	-	\$ 1.180	\$ 509,00	\$ 845	156	\$ 131.820,00
6	ESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	-	\$ 1.677	\$ 1.331,50	\$ 1.504	12	\$ 18.048,00
7	7 RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS	-	-	\$ 28.091,50	\$ 28.092	120	\$ 3.371.040,00
8	Sello Shiny S-837d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	-	-	\$ 49.000,00	\$ 49.000	1	\$ 49.000,00
9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM	-	-	\$ 3.706,50	\$ 3.707	24	\$ 88.968,00
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	-	\$ 7.433	\$ 3.327,50	\$ 5.380	6	\$ 32.280,00
11	LIMPIAVIDRIOS POTENTE X 500CC	-	\$ 5.406	\$ 4.822,50	\$ 5.114	10	\$ 51.140,00
12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	-	\$ 5.118	\$ 7.045,00	\$ 6.082	24	\$ 145.968,00
13	PAÑO ABSORBENTE TASK AMARILLO (38X40CM)	-	\$ 3.541	\$ 3.022,00	\$ 3.282	24	\$ 78.768,00
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	-	-	\$ 5.579,50	\$ 5.580	12	\$ 66.960,00
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	-	-	\$ 3.022,00	\$ 3.022	4	\$ 12.088,00
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	-	\$ 5.502	\$ 3.944,50	\$ 4.723	24	\$ 113.352,00
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	-	\$ 450	\$ 1.998,50	\$ 1.224	24	\$ 29.376,00
18	BLANQUEADOR X 3800 CC	-	-	\$ 10.736,00	\$ 10.736	4	\$ 42.944,00
19	JABON AXION 900 GR	-	-	\$ 14.816,50	\$ 14.817	24	\$ 355.608,00
VALOR TOTAL							\$ 11.024.152,00

El valor total estimado de la contratación es de **ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$11.024.152,00)** incluido IVA y demás gravámenes de ley.

Nota: Para adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la misma. Al igual que se tendrá en cuenta el valor total global de la propuesta económica, esto con el fin de determinar el menor valor ofertado.



13 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES SIN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.																				
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato incluyendo la calidad y cantidad de lo solicitado	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Establecer en los Estudios previos requisitos técnicos exigir disponibilidad y experiencia, para en capacidad de cumplir con el objeto contractual.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor del Contrato y/o quien requiera el bien y/o servicio	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato y el Área de Compras	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta que termine su ejecución
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la entrega de los bienes contratados.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante y Contratista	Reunión mensual de PAC con los funcionarios involucrados en la planeación, contratación, cumplimiento y pagos, para programar y hacer seguimiento a los procesos dentro de términos previamente establecidos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Profesional Especializado grupo de compra, Pagador y Subdirector Administrativo	Actas de cumplimiento debidamente suscritas por el supervisor del contrato y dentro de los términos establecidos.	Mensualmente
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante y Contratista	Seguimiento al proceso del contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Profesional Especializado grupo de compras	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato de manera bilateral



4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Mala calidad de los bienes	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Garantizar por parte de la entidad efectividad en los bienes recibidos	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Evaluación objetiva y revisión de los entregables	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta que termine su ejecución
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No se entregan los bienes en el lugar acordado	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor y contratista	Estipulación de cronograma previamente.	Una vez antes, de la realización del evento
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	No ejecuta el proceso contractual en las condiciones exigidas a satisfacer	Afectaría la programación que se tiene establecida con anticipación.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Cláusulas contractuales con especificaciones de plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor y contratista	El contratista debe presentar todas las opciones posibles para entregar los bienes a tiempo.	Una vez, antes de la realización del evento
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	No disposición de los recursos humanos para la entrega de los bienes	Incumplimiento contractual	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo y ficha técnica	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Envío de la información del personal previamente a la realización del evento	Una vez, antes de la realización del evento
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la documentación para pago	Afectaría el cumplimiento del contrato, incumplimiento de normas laborales	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo y ficha técnica	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratante y contratista	Seguimiento por parte del supervisor	Una vez antes, de la realización del evento

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 y numeral 9 del artículo 12 del Decreto-Ley 4170 de 2011, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso se procedió a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos

	<p>propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Dirección Nacional de Derecho de Autor no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.</p> <p>Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la Entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.</p> <p>En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente y se siguieron los siguientes pasos para establecer los riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se estableció el contexto en el cual se adelanta el proceso, es decir, se identificaron los riesgos comunes a los procesos de contratación en la DNDA. 2. Se identificaron y clasificaron los riesgos del proceso así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Clase: General y específico ✓ Fuente: Interno y Externo ✓ Etapa: Planeación, Selección, Contratación y Ejecución ✓ Tipo: Riesgos Económicos, Riesgos Sociales o Políticos, Riesgos Operacionales, Riesgos Financieros, Riesgos Regulatorios, Riesgos de la Naturaleza entre otros. 3. Se evaluaron y calificaron los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. <p>Esta evaluación asignó a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, lo cual permitió establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Asignar y tratar los riesgos: se estableció un orden de prioridades de acuerdo al objeto contractual y su alcance con el fin de evitar el riesgo, transferirlo, aceptarlo, reducir la probabilidad y las consecuencias. 5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos: Se realizó un análisis de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz del numeral 5 del presente estudio, proponiendo un plan de tratamiento los cuales serán revisados constantemente durante la ejecución del contrato y de ser necesario se deben hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 6. Este monitoreo deberá garantizar que los controles son eficaces y eficientes, obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo, analizar y aprende a partir de los eventos, cambios, éxitos y fracasos, detectar cambios en el contexto externo e interno que exijan revisión de los tratamientos del riesgo e identificar nuevos riesgos que puedan surgir.
14	<p>ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO.</p>
	<p>Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la DNDA teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, del análisis del riesgo del numeral anterior, se solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.</p>





	<p>Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad identificada con NIT. 800.185.929-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros. Esta garantía deberá constituirse dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de firma del CONTRATO para aprobación de la DNDA. La garantía debe cumplir con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO: Amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar para amparar los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los elementos y servicios recibidos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que existan modificaciones al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o cláusula penal.</p>
15.	<p>ACUERDO Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</p> <p>La presente contratación no se encuentra inmersa dentro de los parámetros de tratados o acuerdos internacionales, como tampoco de la entrada en vigencia de tratados de libre comercio suscritos por el estado colombiano como lo establece el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.</p>
16.	<p>REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.</p> <p>Perfeccionamiento: La propuesta del contratista y la aceptación de la oferta por parte de la DNDA constituyen el contrato celebrado, el cual será publicado en el SECOP II.</p> <p>Ejecución: Para la ejecución del contrato se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las Garantías y la suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato.</p>
17.	<p>CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a pagar una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.</p> <p>El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, lo</p>

	<p>dispuesto en el manual de contratación de la Entidad y demás normas concordantes que regulen la materia.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la Ley.</p> <p>PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS.</p> <p>La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.</p>
18.	<p>PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, titularidad sobre bienes intangibles asociados a la propiedad industrial o a los derechos de autor, que sean creados por la ejecución del contrato corresponderán a la entidad pública contratante. Así mismo la administración y reserva de los datos e información oral, escrita o en medio magnético que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, deberán ser tratados en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, así mismo la información que se genere por la ejecución del contrato pertenece de forma exclusiva a la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</p> <p>El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la DNDA, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su producto en otras entidades, sin la autorización previa y expresa del contratante.</p> <p>El CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar, circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la DNDA con ocasión a la ejecución del contrato.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria para la ejecución del contrato; absteniéndose de conservar copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual.</p>
19.	<p>INDEMNIDAD.</p> <p>El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.</p>
20.	<p>LIQUIDACIÓN.</p> <p>El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.</p>
21.	<p>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</p> <p>INVITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Los documentos del proceso serán publicados en la plataforma SECOP II y la página web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co la DNDA convoca a la ciudadanía en general para que conozca y participe dentro del presente proceso de selección mediante Invitación Pública.</p>



CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán hacerlo a través de SECOP II en el siguiente Link:
<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>

PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas a través del SECOP II ingresando al proceso objeto de la presente contratación.

Los proponentes deben estar registrados en el SECOP II para poder participar en el proceso de selección.

La propuesta **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado**, según corresponda, **en caso contrario la oferta NO será evaluada y quedará incurso en causal de rechazo.** y debidamente foliadas (sin importar su contenido o material), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo los documentos y requisitos exigidos en la invitación a ofertar.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la invitación a ofertar emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico por correo o fax, tampoco serán tenidas en cuenta las que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección.

Todos los documentos de la oferta en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos, en caso de firma digital se allegará la certificación de la entidad certificadora correspondiente.

Si el oferente no presenta con su oferta la documentación de verificación requerida en debida forma, la DNDA solicitará al proponente que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

El plazo para la presentación de las propuestas empezará a correr a partir de la publicación de la invitación, estudios previos y documentos del proceso en el SECOP II y terminará en la fecha y hora establecidas para el cierre, la cual se señala en el Cronograma del proceso contenido en la plataforma del SECOP II.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. DECRETO 1082 DE 2015. ART. 2.2.1.1.2.2.4.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

ADJUDICAR EL CONTRATO CUANDO SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA OFERTA

	De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.												
22.	FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.												
	<p>Conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:</p> <p>(...) 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (...)"</p> <p>Bajo este contexto, la oferta más favorable para la DNDA será aquella que ofrezca el menor precio incluyendo el IVA, que resulte de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los tipos de evaluaciones medicas ocupacionales a practicar y cumpla con todas las condiciones establecidas.</p> <p>La verificación de cumplimiento de las condiciones y demás requisitos establecidos en el proceso de contratación, se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="462 1008 1274 1182"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>CUMPLE/ CUMPLE</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Requisitos habilitantes</td> <td>Cumple / No Cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Especificaciones técnicas</td> <td>Cumple / No Cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Precio de la oferta</td> <td>El menor precio</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>EVALUAR OFERTAS Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (DECRETO 1082 de 2015 ART. 2.2.1.1.2.2.3. Y 2.2.1.2.1.5.2 NUMERAL 8)</p> <p>La DNDA a través del Comité de contratos revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones y requisitos documentales de la invitación, si estos no se encuentran completos, se solicita subsanan inconsistencias o errores siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o lo errores no representen una reformulación de la oferta.</p> <p>En caso de que no se subsane, se procederá a la verificación de requisitos del oferente ubicado en segundo lugar con el menor precio y así sucesivamente.</p> <p>En caso de empate a menor precio, la Entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, y conforme a los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>(...) 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (...)"</p> <p>VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.</p> <p>La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe</p>	CRITERIO	CUMPLE/ CUMPLE	NO	Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple		Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple		Precio de la oferta	El menor precio	
CRITERIO	CUMPLE/ CUMPLE	NO											
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple												
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple												
Precio de la oferta	El menor precio												



verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
(...)”.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

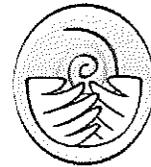
23. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

ITEM	CRITERIO
1	Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad. Detallando valores unitarios e IVA por cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales a practicar.
2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).
3	Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato.





		REGISTRO MERCANTIL
4		El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
5		Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
6		Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
7		Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
8		Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.
9		Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.
10		Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.
11		Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12		Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial



		condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.
	13	<p>Certificado de medidas correctivas</p> <p>La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).</p>
	14	<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales <u>Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural</u></p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u> Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u> Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. <p>En caso de que la certificación de que trata el literal A, del presente numeral sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.</p>
	15	<p>Registro Único Tributario Actualizado.</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>

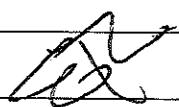


24.	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.						
	<p>El numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece “La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.”</p> <p>Bajo este contexto, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera del oferente, considerando que para el presente proceso de contratación se estableció la forma de pago en mensualidades vencidas de acuerdo con la cantidad de evaluaciones medicas ocupacionales efectivamente practicadas.</p> <p>No obstante, para consolidación de la base de datos de proveedores y pago oportuno del valor del contrato, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta la documentación que se relaciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="284 927 1404 1107"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CRITERIO	1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).	2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
ITEM	CRITERIO						
1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).						
2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.						
25.	REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.						
	<p>Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas). 2. Nombre del contratista. 3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso. 4. Plazo de ejecución. 5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. <p>El valor que arroje la sumatoria de las certificaciones, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.</p>						
26.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.						
	<p>Las propuestas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, producto del cual se determinará si cumple con las exigencias técnicas de la entidad consignadas en el anexo técnico e invitación pública.</p>						



ITEM	CRITERIO
1	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran establecidas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta.</p> <p>En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas”, sin costo alguno para la DNDA.</p> <p>Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.</p>
27.	PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.
	<p>La oferta económica presentada por el proponente será el valor ofertado en la línea de “lista de precios” del cuestionario del SECOP II, valor que debe incluir IVA y demás impuestos que apliquen.</p> <p>En el evento de presentarse diferencia entre el Anexo No.7 y el valor publicado en el área de la oferta en el SECOP II, prevalecerá el valor publicado en SECOP II y sobre dicho valor será evaluada la oferta.</p>
28.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.
	<p>La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:</p> <ol style="list-style-type: none"> El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Legislación Nacional. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.

	<p>h. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.</p> <p>i. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.</p> <p>j. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.</p> <p>k. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.</p> <p>l. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado por la entidad.</p> <p>m. Cuando cotice parcialmente el servicio requerido.</p> <p>n. Cuando el proponente no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo Técnico) requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>o. Cuando el (los) proponente(s) diligencien en la lista de precios del SECOP II un valor que sobrepase el establecido por la entidad, acorde con el presupuesto asignado al presente proceso.</p> <p>p. Cuando condicione su propuesta.</p> <p>q. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice a un funcionario que realice la visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio donde desarrolla las actividades comerciales y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo</p> <p>r. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.</p> <p>s. Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.</p> <p>Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V. A. y el valor del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.</p>
<p>29.</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.</p>
	<p>El Comité de Contratos de la Entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos Económicos, técnicos y jurídicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo incluyendo impuestos de ley y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015</p> <p>En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p>
<p>30.</p>	<p>REGLAS DE SUBSANABILIDAD.</p>





	<p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento a través de SECOP II y deberán ser respondidas únicamente a través de este mismo medio.</p> <p>En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.</p>
31.	DECLARATORIA DESIERTA.
	<p>La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ausencia de ofertas ➤ Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública. <p>La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP II.</p>
32.	PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.
	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la Entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas a través del SECOP II.</p> <p>Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.</p>
33.	CRITERIOS DE DESEMPATE.
	<p>Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales.</p> <p>Ahora bien, en caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará al oferente conforme a los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p><i>(...)</i> 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. <i>(...)</i>”.</p>
34.	ADJUDICACIÓN.
	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.



En la fecha establecida en la invitación pública, en el “Cronograma del Proceso” la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación a través del SECOP II.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierto, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación a través de SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante resolución o acto administrativo motivada que será publicada en el SECOP II y en la página de la Entidad. Si hubieren proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

El presente documento se firma por en la ciudad de Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de febrero de 2023.

EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General

Estructurador Aspectos Técnicos: Eulises Castañeda Peña Técnico Administrativo
Revisó: Gilberto Manfula Rodríguez/ Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Aprobó: Diana María Rodríguez Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)



ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Insumos de Papelería, oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	<p>CAJA PARA ARCHIVO X 300</p> <p>Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. X alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm.</p> <p>Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm.</p> <p>Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación.</p> <p>Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos.</p> <p>Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla.</p> <p>Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm².</p> <p>Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397</p>	UNIDAD	300
2	<p>CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SINPERFORACIONES</p> <p>Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm.</p> <p>Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm.</p> <p>Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos.</p> <p>Material: Cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla.</p> <p>Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las cajas que para el caso se recomienda el cartón corrugado con recubrimiento están dadas en la NTC 4436:1999 y en la NTC 5397.</p> <p>Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm².</p>	UNIDAD	60



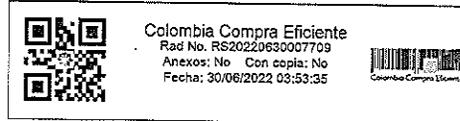
3	<p>CARPETA 4 ALETAS BLANCA</p> <p>Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm.</p> <p>De las aletas laterales: Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm.</p> <p>De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm.</p> <p>Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo consoporte papel.</p> <p>Características de calidad De color blanco, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.</p> <p>La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2.</p>	UNIDAD	1000
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	UNIDAD	192
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UNIDAD	156
6	RESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	UNIDAD	12
7	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS	RESMA	120
8	Sello Shiny S-837d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	UNIDAD	1
9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM	UNIDAD	24
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	UNIDAD	6
11	LIMPIAVIDRIOS POTENTE X 500CC	FRASCO	10
12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	UNIDAD	24
13	PAÑO ABSORBENTE TASK AMARILLO (38X40CM)	UNIDAD	24
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	FRASCO	12
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	UNIDAD	4
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	PAQUETE	24
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	UNIDAD	24
18	BLANQUEADOR X 3800 CC	GALON	4
19	JABON AXION 900 GR	UNIDAD	24

Eulises Castañeda Peña
EULISES CASTAÑEDA PEÑA

Técnico Administrativo Subdirección Administrativa

Bogotá, 30 Junio 2022

Señor
Edwin Robles Robles Chaparro
Director General
Dirección Nacional de Derechos de Autor
compras@derechodeautor.gov.co
Bogotá



Asunto: Respuesta Radicado No. P20220610005776

Cordial saludo,

La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 6 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, - responde su solicitud con radicado P20220610005776, donde indica:

Solicitud:

“...Se aclare y se permita decidir a las Entidades Compradoras sobre la modalidad de contratación cuando exista un AMP y la cuantía del proceso contractual no exceda el 10 % de la menor cuantía del presupuesto asignado”

La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – responde en los siguientes términos:

Se ha de partir de la base según la cual, la causal que habilita la modalidad de contratación mediante mínima cuantía lo serán obviamente aquellas compras cuyo valor no supere tal monto, es decir el 10% de la menor cuantía dispuesta para cada entidad independientemente de su objeto, pero al mismo tiempo, la modalidad de contratación que se “deberá” aplicar tratándose de adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Uso, será la selección abreviada derivada de los Acuerdos Marco de Precios.

En el evento en que el valor presupuestado para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes se enmarque en la cuantía establecida como mínima, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios, sino que habrá de realizarla mediante procedimiento de Mínima Cuantía, ya sea mediante el procedimiento para ello habitual de este tipo de selección o a través de compra en Gran Almacén.

Lo anterior, por cuanto conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba en su momento de manera obligatoria en favor del uso de los Acuerdos Marco de Precios en los eventos en que “concurrieren” ambos tipos de mecanismos de selección.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 02 : Código: CCE-DES-FM-17 : Fecha: 03 de noviembre de 2021 : Página 1 de 1

Es decir, si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio de características técnicas uniformes de común uso, que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco de Precios Vigente, cuyo presupuesto no excede del 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (numeral 5 art. 2 Ley 1150 de 2007), esto es, a través del procedimiento de Mínima Cuantía.

Si el presupuesto oficial destinado a la contratación supera dicho monto de la Mínima Cuantía, el procedimiento si será la adquisición a través de uso de catálogos puestos a disposición de las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, derivados de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios.

En este sentido y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que: *“Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada”*.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la entidad estatal estará obligada a suscribir dicho Acuerdo y colocará la orden de compra en los términos que determine el mismo.

En este sentido, la entidad estatal obligada de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021, y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, deberá validar la existencia de un bien o servicio que se pueda adquirir mediante Acuerdos Marco de Precios, para ello la Circular Externa 4 de 2021, en su numeral 3.1 señala la validación de la disponibilidad del bien o servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos ofrecidos en los Acuerdos Marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para mayor ilustración puede ingresar a este link [tienda-virtual | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#).

Es decir que, si el presupuesto oficial destinado a la contratación supera dicho monto de la Mínima Cuantía, el procedimiento si será la adquisición a través de uso de catálogos derivados de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios, de lo contrario podrá adelantar su contratación bajo la modalidad de Mínima cuantía teniendo en cuenta la totalidad de los elementos a adquirir independientemente de que algunos los contemple un Acuerdo Marco de Precios.

Finalmente, y conforme a lo anteriormente expuesto, esperamos haber atendido la consulta elevada, este concepto tiene el alcance previsto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Catalina

CATALINA PIMIENTA GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS (E)

Elaboró: Jaime Enrique Moncaleano A



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

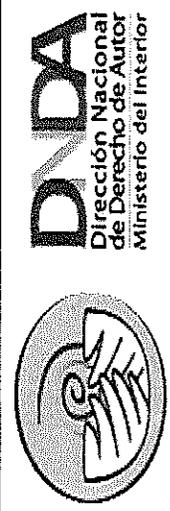
Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Versión: 02 Código: CCE-DES-FM-17 Fecha: 03 de noviembre de 2021 Página 2 de 1

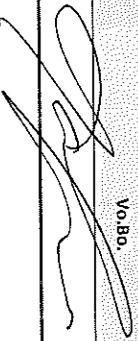


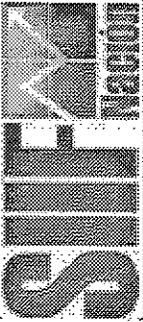
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
 PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
 SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



FECHA SOLICITUD	08/02/2023	COMISIÓN	No.	VER:	AUT.	SOLICITUD No.	2023
CDP (No.)	2723	FECHA DE CDP	8/02/2023	VALORES		11.024.152.00	Vo.Bo.
JUSTIFICACION	"Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".						

No. DOCUMENTO SOPORTE (RESOLUCION, FACTURA)		FECHA COMPROMISO		BANCO		TIPO DE CTA	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN
A-01	GASTOS DE PERSONAL		A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS		A-01-02-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO		A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES			
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF			
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN		A-01-01-02-007	APORTES AL SENA			
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE		A-01-01-03-001-003	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO		A-01-01-03-001-001	VACACIONES			
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES			
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS		A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN			
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD		A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL			
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES		A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN			
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN			
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES		A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL			
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		A-01-02-01	SALARIO			

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		C	INVERSION	
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		C-3706-1000-2-0-3706001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS DE AUTOR A AUTORES Y NO AUTORES - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-001-002	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL		A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS		C-3706-1000-2-0-3706002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		A-03-02-02-012-002	DISTINTAS A MEMBRESIAS		C-3706-1000-2-0-3706005-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	\$ 11.024.152,00	A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		C-3706-1000-2-0-3706010-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)				
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL				
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES				
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE				
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES							
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS							
NOMBRE SOLICITANTE		GILBERTO MANFUELA RODRIGUEZ						
CARGO		Profesional Especializado Compras y Contratación						
								
		Vo.Bo.						



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE

MHjgonzalt
37-03-00

Fecha y Hora Sistema: 9/02/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	2623	Fecha Registro:	2023-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	11,024,152.00	Valor Total Operaciones:		0.00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	11,024,152.00 Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	2723	Fecha Registro:	2023-02-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPELY PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF						
Total:						11,024,152.00	0.00	11,024,152.00	11,024,152.00	0.00

Objeto: "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor"

Firma quien realiza
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN MORALES CHAPARRO
Director General D.N.D.A.

**INVITACIÓN A PARTICIPAR
 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-007-2023.**

El Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el uso de sus facultades legales, y con fundamento en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Número 222 del 14 de febrero de 2022 y demás normas concordantes, procede a efectuar la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA.

Convocase a la ciudadanía en general para que conozca y participe en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-007-2023.

Al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, damos a conocer la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.
 Dirección: Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Bogotá D.C.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN: A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

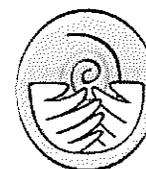
OBJETO PARA CONTRATAR.

Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	SEG	FAM	CLA	PRO
44111515	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO	AGENDAS Y ESCRITORIOS	CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS
44122003	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVOS, CARPETAS Y SEPARADORES	CARPETAS
44121704	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	ESFEROS PUNTA REDONDA
44121706	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	LAPICES DE MADERA
44121716	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	RESALTADORES
14111507	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PEPAL DE ESCRIBIR	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
52121601	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA, MANTELES Y PAÑOS DE COCINA	MANTELERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	LIMPIONES



47131604	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	ESCOBAS
47131824	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	LIMPIADORES DE VIDRIOS O VENTANAS
47131803	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	DESINFECTATES PARA USO DOMESTICO
47131613	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	SUJETADORES DE TRAPEROS O ESCOBAS
52121602	ARTICULOS DOMESTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	ROPA DE CAMA, MANTELES Y PAÑOS DE COCINA	MANTELERIAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS	SERVILLETAS
47131603	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS	ESPONJAS
47131807	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	BLANQUEADORES
47131810	EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS
60121701	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS, EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINSTROS	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADO	SELLOS DE ESTAMPACION DE CAUCHO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	<p>CAJA PARA ARCHIVO X 300</p> <p>Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. X alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm.</p> <p>Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm.</p> <p>Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación.</p> <p>Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos.</p> <p>Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla.</p> <p>Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790</p>	UNIDAD	300



	<p>ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm².</p> <p>Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397</p>		
2	<p>CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SINPERFORACIONES</p> <p>Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm.</p> <p>Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm.</p> <p>Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos.</p> <p>Material: Cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla.</p> <p>Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las cajas que para el caso se recomienda el cartón corrugado con recubrimiento están dadas en la NTC 4436:1999 y en la NTC 5397.</p> <p>Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm².</p>	UNIDAD	60
3	<p>CARPETA 4 ALETAS BLANCA</p> <p>Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm.</p> <p>De las aletas laterales: Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm.</p> <p>De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm.</p> <p>Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo consorte papel.</p> <p>Características de calidad De color blanco, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.</p> <p>La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de</p>	UNIDAD	1000



	partículas abrasivas u otras imperfecciones. Propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2.		
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	UNIDAD	192
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UNIDAD	156
6	RESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	UNIDAD	12
7	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS	RESMA	120
8	Sello Shiny S-837d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	UNIDAD	1
9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM	UNIDAD	24
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	UNIDAD	6
11	LIMPIAVIDRIOS POTENTE X 500CC	FRASCO	10
12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	UNIDAD	24
13	PAÑO ABSORBENTE TASK AMARILLO (38X40CM)	UNIDAD	24
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	FRASCO	12
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	UNIDAD	4
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	PAQUETE	24
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	UNIDAD	24
18	BLANQUEADOR X 3800 CC	GALON	4
19	JABON AXION 900 GR	UNIDAD	24

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación tiene como marco jurídico de referencia, el siguiente:

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que “5) *Contratación de mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:(...)*”

El citado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Se verifica el portal www.colombiacompra.gov.co y damos cuenta que a la fecha hay suscrito un acuerdo marco de precios con numero CCE-166-AMP-2021 “**Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional**”, se verifica el catálogo de dicho acuerdo marco por parte del Técnico Administrativo UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor y almacenista de la entidad, con respecto a la totalidad de elementos a adquirir y sus especificaciones técnicas, evidenciando que no se encuentra la totalidad de elementos requeridos para satisfacer la necesidad de la entidad, motivo por el cual se debe acudir a la modalidad de la **mínima cuantía** ya que éste acuerdo marco no cuenta con la totalidad de los elementos ni satisface las necesidades técnicas requeridas.

Así mismo, mediante comunicación oficial del día 08 de junio del 2022 la Dirección Nacional de Derecho de Autor solicitó concepto Jurídico a Colombia Compra Eficiente en el cual se diera claridad sobre la modalidad de contratación a usar cuando exista un acuerdo marco de precio y la cuantía del proceso contractual no exceda el diez (10%) de la menor cuantía del presupuesto asignado para determinado contrato, teniendo en cuenta el artículo 30 de la ley 2069 del 20220



"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1082 del 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.9 "Utilización de los Acuerdo Marco" y 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", quienes mediante comunicado de fecha 30 de junio del 2022 manifestaron que "En el evento en que el valor presupuestado para la adquisición de los bienes y servicios de características técnicas uniformes se enmarque en la cuantía establecida como mínima, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco de Precios, sino que habrá de realizarla mediante procedimiento de Mínima Cuantía, ya sea mediante el procedimiento para ello habitual de este tipo de selección o a través de compra en Gran Almacén".

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso de Contratación el cual no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se recomienda adelantar dicho proceso contractual por la modalidad de "mínima cuantía" establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

NOTA: Se anexa al presente estudio solicitud radicada con No P20220610005776 de fecha 08 de junio del 2022 por medio de la cual se solicitó concepto jurídico a Colombia compra eficiente del cual se recibió respuesta a través de comunicado No RS20220630007709 de fecha 30 de junio del 2022.

PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de diez (10) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el estudio de mercado, para la celebración del contrato se dispone de un presupuesto de **ONCE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$11.024.125,00)** incluido IVA, los demás gravámenes de ley a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir en relación con la suscripción y ejecución del contrato.

Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2623 del 08 de febrero del 2023, expedido por el Director General.

COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento de este estarán a cargo de la entidad contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como: constitución de garantías, infraestructura, recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del Contratista.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.



ITEM	CRITERIO
1	Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1. Diligenciar en su totalidad. Detallando valores unitarios e IVA por cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales a practicar.
2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).
3	Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que la duración de la sociedad sea mínima el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. II. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. III. Objeto social conforme al objeto del contrato.
4	REGISTRO MERCANTIL El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.
5	Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
6	Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y

	firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
7	<p>Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>
8	<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.</p>
9	<p>Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.</p>
10	<p>Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.</p>
11	<p>Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>
12	<p>Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.</p>
13	<p>Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).</p>



14	<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural)</p> <p>cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u> b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores <u>a la fecha de cierre del proceso de selección.</u> c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida. d. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal A del presente numeral. e. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. <p>En caso de que la certificación de que trata el literal A, del presente numeral sea suscrita por el revisor fiscal, deberá aportar copia del documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores.</p>
15	<p>Registro Único Tributario Actualizado.</p> <p>Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.



El numeral 2) del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece “La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.”.

Bajo este contexto, la DNDA no exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera del oferente, considerando que para el presente proceso de contratación se estableció la forma de pago en un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes contratados previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, así mismo, acta de recibo e ingreso al almacén y entrega a satisfacción.

No obstante, para consolidación de la base de datos de proveedores y pago oportuno del valor del contrato, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta la documentación que se relaciona a continuación:

ITEM	CRITERIO
1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).
2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas.

La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas).
2. Nombre del contratista.
3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso.
4. Plazo de ejecución.
5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.

El valor que arroje la sumatoria de las certificaciones, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Las propuestas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, producto del cual se determinará si cumple con las exigencias técnicas de la entidad consignadas en el anexo técnico e invitación pública.



ITEM	CRITERIO
1	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas del servicio requerido (Ver anexo técnico 6)</p> <p>Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta.</p> <p>En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas”, sin costo alguno para la DNDA.</p> <p>Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.</p>

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN.

El Comité de Contratos de la Entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos Económicos, técnicos y jurídicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo incluyendo impuestos de ley y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento a través de SECOP II y deberán ser respondidas únicamente a través de este mismo medio.

En ningún caso se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Conforme al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

(...)

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (...)" .

Bajo este contexto, la oferta más favorable para la DNDA será aquella que ofrezca el menor precio incluyendo el IVA y cumpla con condiciones establecidas por la entidad.

La verificación de cumplimiento de las condiciones y demás requisitos establecidos en el proceso de contratación, se llevará a cabo de la siguiente manera:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple
Precio de la oferta	El menor precio

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA: El cierre de este proceso será el estipulado en el cronograma través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Al presente proceso de selección de **CONTRATISTA** podrán comparecer como proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la DNDA en los estudios y documentos previos, la presente invitación y los anexos.

NOTA 1: El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, luego de haber sido publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, la Entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación las cuales deberán ser dirigidas a través del SECOP II.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el precio ciento por ciento, con un número entero y dos decimales.

Ahora bien, en caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará al oferente conforme a los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

"(...)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.



(...)"

DECLARATORIA DESIERTA.

La DNDA, podrá declarar desierto el presente proceso de mínima cuantía, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como:

- Ausencia de ofertas
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la invitación pública.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas, en cuyo caso el Acto Administrativo únicamente se publicará en el SECOP II.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b. Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más.
- c. El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d. Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- e. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Legislación Nacional.
- f. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- g. Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- h. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no



se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

- i. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- j. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- k. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- l. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado por la entidad.
- m. Cuando cotice parcialmente el servicio requerido.
- n. Cuando el proponente no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas (Anexo Técnico) requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- o. Cuando el (los) proponente(s) diligencien en la lista de precios del SECOP II un valor que sobrepase el establecido por la entidad, acorde con el presupuesto asignado al presente proceso.
- p. Cuando condicione su propuesta.
- q. Cuando a través del Comité de Contratos se autorice a un funcionario que realice la visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio donde desarrolla las actividades comerciales y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo
- r. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- s. Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.
- t. Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V. A. y el valor del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

En la fecha establecida en la invitación pública, en el "Cronograma del Proceso" la Entidad procederá a publicar la comunicación de aceptación de la oferta simultáneamente con la respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación a través del SECOP II.



La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal conforme a la artículo 94 literal d) de la ley 1474 de 2011.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, o de declaratoria de desierta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación a través de SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante resolución o acto administrativo motivada que será publicada en el SECOP II y en la página de la Entidad. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto que declaró desierto el proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
APERTURA DE SOBRES:	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co
APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II	www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.derechodeautor.gov.co

Las demás condiciones para participar en el proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía, para contratar la "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor", están contenidas en el estudio previo y el anexo técnico que hacen parte integral del contrato y que se anexan a la presente invitación pública.



Bogotá D.C., 16 de febrero del 2023

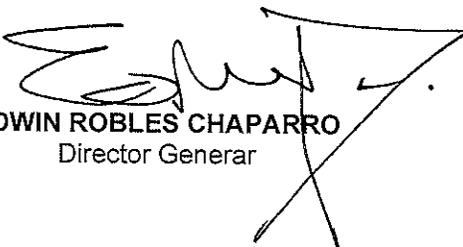
ADENDA No. 001
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. DNDA-007-2023

OBJETO: "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor."

Con fundamento a la observación de las especificaciones técnicas de la invitación pública del presente proceso planteada por el interesado y de conformidad con las respuesta enviada por el Técnico Administrativo de la UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2023, se considera conveniente realizar la presente adenda con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y una eficaz selección objetiva, resulta procedente realizar las modificaciones al estudio de mercado y especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR ITEM
1	CAJA PARA ARCHIVO X 300	-	\$ 9.825	\$ 7.546,00	\$ 8.686	300	\$ 2.605.800,00
2	CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SIN PERFORACIONES	-	\$ 6.285	\$ 4.686,00	\$ 5.486	60	\$ 329.160,00
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	-	-	\$ 3.301,00	\$ 3.301	1000	\$ 3.301.000,00
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	-	\$ 1.209	\$ 883,50	\$ 1.046	192	\$ 200.832,00
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	-	\$ 1.180	\$ 509,00	\$ 845	156	\$ 131.820,00
6	ESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	-	\$ 1.677	\$ 1.331,50	\$ 1.504	12	\$ 18.048,00
7	7 RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS	-	-	\$ 28.091,50	\$ 28.092	120	\$ 3.371.040,00
8	Sello Shiny S-837d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	-	-	\$ 49.000,00	\$ 49.000	1	\$ 49.000,00
9	BAYETILLA EN ALGODÓN 50*70CM COLOR BLANCO SIN ESTAMPAR •Tejido Tafetán perchado • composición: 100 % Algodón • Peso M2: 130g Acabado suave	-	-	\$ 3.706,50	\$ 3.707	24	\$ 88.968,00
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	-	\$ 7.433	\$ 3.327,50	\$ 5.380	6	\$ 32.280,00
11	LIMPIAVIDRIOS X 500CC CON PISTOLA	-	\$ 5.406	\$ 8.160	\$ 6.783	10	\$ 67.830,00
12	LIMPIÓN TOALLA EN ALGODÓN BLANCA 45X65CM.	-	\$ 5.118	\$ 7.045,00	\$ 6.082	24	\$ 145.968,00
13	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM)	-	\$ 3.541	\$ 2.554	\$ 3.048	24	\$ 73.152,00
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	-	-	\$ 5.579,50	\$ 5.580	12	\$ 66.960,00
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	-	-	\$ 3.022,00	\$ 3.022	4	\$ 12.088,00
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	-	\$ 5.502	\$ 3.944,50	\$ 4.723	24	\$ 113.352,00
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	-	\$ 450	\$ 1.998,50	\$ 1.224	24	\$ 29.376,00
18	BLANQUEADOR X 3800 CC	-	-	\$ 10.736,00	\$ 10.736	4	\$ 42.944,00
19	JABON LAVALOZA EN CREMA X 900 GR EN ENVASE DE PLASTICO CON TAPA (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos)	-	-	\$ 11.198	\$ 11.198	24	\$ 268.752,00
VALOR TOTAL							\$ 10.948.370,00

Por lo anterior, el valor total estimado de la contratación es de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$10.948.370,00)** incluido IVA y demás gravámenes de ley.


EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General

Proyecto: Gilberto Mánfula Rodríguez
 Profesional Especializado Subdirección Administrativa

W:\19-Contratos\7-Contratos-compraventa\PAPELERIA\ADENDA 001.docx



Bogota 16 de febrero del 2023

Señor
GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa

Asunto: Estudio de mercado Proceso DNDA-007-2023

De conformidad a la observación allegada al proceso del asunto, envío el siguiente estudio de mercado, de conformidad a solicitud:

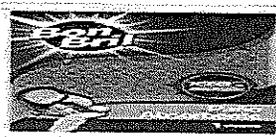
 <p>LAVA Lavalozza Lava 900 gr Verde \$10.976</p>	 <p>LAVALOZZA AXION CREMA LIMON 900 GR \$12.650</p>	 <p>Lavalozza Full Fresh 1000 Gr Aloe Vera \$9.968</p>
--	--	---

 <p>LIMPIAVIDRIOS TDA X 500 CC PISTOLA \$5.436</p>	 <p>Easy On Spray \$13.844</p>	 <p>LIMPIAVIDRIOS CON PISTOLA FRASCO X 500 CC POTENTE \$5.200</p>
---	---	--

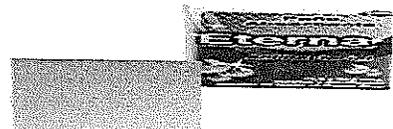
PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM) precio



Paño Bon Brill
Multiusos x1 und
3.090 COP
Jumbo



Paño Bon Brill Ultra
Absorbente Unidad
2.128 COP
Megaseo170



Paño Absorbente
Eterna 1125
2.445 COP
Ofix

CONSOLIDADO

ITEM	Descripción	Unidad de medida	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO UNITARIO COTIZADO INCLUIDO IVA	Cantidad	PROMEDIO TOTAL COTIZADO INCLUIDO IVA
11	LIMPIAVIDRIOS X 500CC CON PISTOLA	FRASCO	\$ 5.436	\$13.844	\$5.200	\$ 8.160	10	\$ 81.600,00
13	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM)	UNIDAD	\$ 3.090	\$ 2.128	\$2.445	\$ 2.554	24	\$ 61.304,00
19	JABON LAVALOZZA EN PASTA X 900 GR	UNIDAD	\$ 10.976	\$ 12.650	\$ 9.968	\$ 11.198	24	\$ 268.752,00



ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR ITEM
1	CAJA PARA ARCHIVO X 300	-	\$ 9.825	\$ 7.546,00	\$ 8.686	300	\$ 2.605.800,00
2	CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SIN PERFORACIONES	-	\$ 6.285	\$ 4.686,00	\$ 5.486	60	\$ 329.160,00
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	-	-	\$ 3.301,00	\$ 3.301	1000	\$ 3.301.000,00
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	-	\$ 1.209	\$ 683,50	\$ 1.046	192	\$ 200.832,00
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	-	\$ 1.180	\$ 509,00	\$ 845	156	\$ 131.820,00
6	ESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	-	\$ 1.677	\$ 1.331,50	\$ 1.504	12	\$ 18.048,00
7	7 RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS	-	-	\$ 28.091,50	\$ 28.092	120	\$ 3.371.040,00
8	Sello Shiny S-837d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	-	-	\$ 49.000,00	\$ 49.000	1	\$ 49.000,00
9	BAYETILLA EN ALGODÓN 50*70CM COLOR BLANCO SIN ESTAMPAR •Tejido Tafetán perchado • composición: 100 % Algodón • Peso M2: 130g Acabado suave	-	-	\$ 3.706,50	\$ 3.707	24	\$ 88.968,00
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	-	\$ 7.433	\$ 3.327,50	\$ 5.380	6	\$ 32.280,00
11	LIMPIAVIDRIOS X 500CC CON PISTOLA	-	\$ 5.406	\$ 8.160	\$ 6.783	10	\$ 67.830,00
12	LIMPION TOALLA EN ALGODÓN BLANCA 45X65CM.	-	\$ 5.118	\$ 7.045,00	\$ 6.082	24	\$ 145.968,00
13	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM)	-	\$ 3.541	\$ 2.554	\$ 3.048	24	\$ 73.152,00
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	-	-	\$ 5.579,50	\$ 5.580	12	\$ 66.960,00
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	-	-	\$ 3.022,00	\$ 3.022	4	\$ 12.088,00
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	-	\$ 5.502	\$ 3.944,50	\$ 4.723	24	\$ 113.352,00
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	-	\$ 450	\$ 1.998,50	\$ 1.224	24	\$ 29.376,00
18	BLANQUEADOR X 3800 CC	-	-	\$ 10.736,00	\$ 10.736	4	\$ 42.944,00
19	JABON LAVALOZA EN CREMA X. 900 GR EN ENVASE DE PLASTICO CON TAPA (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos)	-	-	\$ 11.198	\$ 11.198	24	\$ 268.752,00
VALOR TOTAL							\$ 10.948.370,00

Cordialmente,

Eulises Castañeda Peña

EULISES CASTAÑEDA PEÑA

Técnico Administrativo

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor



Bogotá D.C. 16 de febrero del 2023

Señor (a)
SULEYDI JULIED CERON VEGA
Soluciones CERIN. SAS
Ciudad –

Asunto: Respuesta Observaciones Proceso DNDA-007-2023

De manera atenta me permito dar respuesta a sus observaciones dentro del proceso del asunto, así:

OBSERVACIÓN 1

“Por qué se solicita póliza de seguridad social ? al suscribirse un contrato de compraventa en una única entrega de los insumos de papelería requeridos, no sería necesario la adquisición de dicha póliza, ya que la entrega de los insumos en el punto requerido es ajena a una vinculación laboral con el contratista”

RESPUESTA

Si bien es cierto que el tipo de contrato es una compraventa en única entrega, esta entidad desde los análisis del estudio previo en el numeral 7 CAPACIDAD OPERATIVA tuvo en cuenta los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, **igualmente el personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo**, es así que esta entidad ve necesaria y exige la garantía **“Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales”** de conformidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 DE 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”* el cual reza lo siguiente:

(...)

“Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado”.

(...)

Lo anterior con el fin de cubrir a esta entidad pública de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

Así mismo se le da aplicabilidad al artículo **2.2.1.2.1.5.5. Garantías** del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece que: **“La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes”.**

OBSERVACIÓN 2

“si es una mínima cuantía, osea inferior o igual al 10% del presupuesto de la Entidad, ¿Por qué dentro de su cronograma existe la manifestación de interes? este paso no va ligado a la modalidad”.



RESPUESTA

Para esta entidad es claro que dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no existen términos de manifestaciones de interés, motivo por el cual se realizó la respectiva revisión de los cronogramas tanto de la invitación pública como del cronograma electrónico en el SECOP II dentro del proceso DNDA-007-2023 y no se evidencia el termino para “manifestación de interés”,

Sin embargo, dentro de los plazos del cronograma electrónico registra el “Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes”, como se muestra en la siguiente imagen:

Plazo para manifestación de interés de limitar la
convocatoria a Mipymes 8 horas para terminar (15/02/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Lo anterior de conformidad a lo descrito en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, que establece:

*ARTÍCULO 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes. (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Por lo anterior, para esta entidad resulta claro que el termino manifestación de interés que se encuentra en el SECOP II es el referido al artículo 34 de la ley 2069 del 2020 que aplica a proceso de selección de mínima cuantía.

Cordialmente,

EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General

Proyectó: Gilberto Mánfula Rodríguez
Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa

Cajicá, 13 de Febrero de 2023,

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Ciudad.

Referencia: Interés en limitar la convocatoria a mipymes en el proceso de mínima cuantía No. DNDA-007-2023, cuyo objeto corresponde a: **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO.**

El suscrito **JOSE DAVID VARGAS CRUZ**, obrando en nombre y representación de la empresa **CONSULTORES INCREA INGENIERIA S.A.S**, y **LUZ ANGELA PRIETO PRIETO** en calidad de contadora y de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por el **DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, en el cual como Mipyme colombiana acreditamos tener el tamaño empresarial establecido por la ley 905 de 2004, la cual modifica la ley 590 de 2000, solicitamos que el proceso sea limitado a **MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA - CUNDINAMARCA, TODA VEZ, QUE HACE PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en la norma que regula la limitación a mipymes territoriales en los siguientes los cuales se encuentran anexos a la siguiente solicitud.

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
2. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
3. CEDULA CONTADORA.
4. TARJETA PROFESIONAL CONTADORA.
5. CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

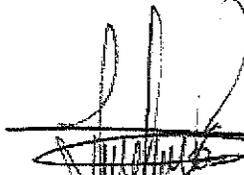
INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICRO EMPRESA** Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES.

Atentamente,



JOSE DAVID VARGAS CRUZ
NIT. 901268219-5
R/L CONSULTORES INCREA S.A.S.


LUZ ANGELA PRIETO PRIETO
T.P. 277349-T
CONTADOR GENERAL
*Luz Angela Prieto P.
Contador Público
M.P. 277349-T
U.M.N.G*

+57 320 391 2300

inreaconsultores.sas@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S
Nit: 901268219 5 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Cajicá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 03089026
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7A 9-43
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico: increaconsultores.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3203912300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7A 9-43
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: increaconsultores.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3203912300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de enero de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019, con el No. 02439239 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORES INCREA INGENIERÍA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 01 de junio de 2022 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Junio de 2022, con el No. 02851887 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Cajicá (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: Prestara servicios a entidades tanto públicas y privadas en la ejecución de cualquier tipo de contratos de consultorías e interventorías técnicas, administrativas, financieras y ambientales, estudios, diseños y remodelaciones y construcciones de toda clase de obras civiles, topográficas y arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas, remodelación, mantenimiento y diseño de las mismas, diseño, construcción y mantenimiento de redes viales, carreteras, nacionales o transnacionales, puertos fluviales y marítimos, oleoductos, represas, prestar y recibir por cuenta propia y de terceros toda clase de servicios profesionales y actividades relacionadas con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoría, organización, ejecución, capacitación y consultoría en las áreas legal administrativa, financiera, administración de proyectos, comercial mercadotecnia, de consumo, producción industrial, organización corporativa gestoría, sistemas, ampliaciones y desarrollo tecnológicos, desarrollo y administración de proyectos del sector público y privado, mobiliarios e inmobiliarios; que sean ejecutados por iniciativa propia o que sean requeridos por personas físicas y morales, públicas y privadas, dentro o fuera del territorio de la república de Colombia: prestará servicios en artes, artesanías, ecología, ciencias y tecnología, pedagogía, educación, comunicación, lingüística, lectoescritura, arquitectura y urbanismo, servicios de convivencia, cultura ciudadana, equidad, socialización, inclusión social, identidad y pertenencia, memoria y patrimonio, folclor, culturas populares, promoción infantil y juvenil, género, diversidad, diálogos interculturales; fomento deportivo y recreativo, prestara servicios de industrias de contenido de turismo y demás temas relacionados con el fortalecimiento de la cultura y las culturas generando acciones de creación, producción, conservación, protección, innovación, transformación, formación investigación, estímulo, apoyo, fomentó, comunicación, promoción, difusión, y proyección de bienes, productos o servicios culturales, turísticos, educativos, tecnológicos, veterinarios y sociales, tangibles o intangibles. diseñando, implementando, ejecutando y evaluando, planes, programas y proyectos para contribuir en el desarrollo integral y permanente de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y población en general fomentando su desarrollo físico, mental, espiritual e intelectual, potencializando y proyectando aspectos sociales- alrededor de actividades de educación, formación, liderazgo, aprendizaje, paz y cultura ciudadana, servicios artísticos, culturales, deportivos, recreativos, emprendimiento, productividad, medios de comunicación, investigación social científica, ecológicas, comunitarias, ciudadanas o políticas por medio programas y proyectos mediante talleres, diplomados, seminarios, simposios, escuelas de formación y liperazg0, organización de eventos de todo tipo, artísticos, empresariales, foros, encuentros, simposios, salidas, pedagógicas, recreativas y culturales; generando espacios de reflexión, los cuales fortalezcan el talento humano de los ciudadanos para de esta manera mejorar su calidad de vida aumentando sus niveles de productividad y competitividad en el desempeño individual y asociativo en diferentes sectores sociales en los que participe a nivel nacional e internacional, de igual forma promoverá el voluntariado ciudadano

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22

Recibo No. AA23349158

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para el beneficio y atención a las comunidades más necesitadas. contribuyendo de esta forma en el desarrollo humano y natural sostenible del país, velando por el saneamiento del medio ambiente, la salud ocupacional, seguridad industrial, el desarrollo rural y comercial colombiano dentro del marco normativo vigente que será esencial para el cumplimiento de los objetivos. prestará servicios y outsourcing profesionales de planeación urbana, rural, territorial, gestión, capacitación, construcción de infraestructura, manejos de residuos líquidos, sólidos, industriales, hospitalarios y en general peligrosos y no peligrosos, ejecutar proyectos agropecuarios, manejo y recuperación del medioambiente, actividades de salud pública, ocupacional, higiene, y seguridad industrial, suministro y seguridad industrial, suministro y comercialización de toda clase de bienes y elementos que estén autorizados comercialmente mediante suministros, compra ventas y dotaciones en todas las áreas y ramas de la papelería, aseo, cafetería madera, cerámicas, cementos, vidrios en todas sus clases, manufactura, agropecuarios, eléctricos, pvc, tejas, toda clase de plásticos, acabados y arquitectónicos, ferretería, cacharrería, archivos, aceites, lubricantes, valvulitas y filtros y sus derivados, repuestos y venta de toda clase, de tecnología de computadores, celulares, televisores, impresoras y equipos de audio y todo tipo de dispositivos móviles de captura(dmc) y todo lo relacionado con la tecnología, suministros de pinturas, aerosoles y sus derivados, dispensadores en todas su ramas y formas, tanques de almacenamiento de aguas, suministro de muebles y equipos para oficinas en todas sus características formas y materiales, suministro de recebo para el mantenimiento y conservación de toda clase de proyectos, suministro de dotaciones de todo tipo del calzado vestuario y todo lo relacionado en dotaciones, prestara servicios de material vivo vegetal y; animal, accesorios y suministros, prestara servicios de mineral, textil y vegetal y animal no comestible, prestara servicios de material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas, prestara servicios de materiales de combustibles aditivos para combustibles lubricantes y anticorrosivos, prestara servicios de materiales de resina, colofonia, caucho, espuma, película y elásticos, prestara servicios de materiales y productos de papel y sus derivados, prestara servicios de herramientas y maquinaria en general, prestara servicios de maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos, prestara servicios de maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna, prestara servicios de maquinaria y accesorios para construcción y edificación, prestara servicios de maquinaria y accesorios para la generación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución de energía, prestara servicios de maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial, prestara servicios de maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales, prestara servicios de vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes, prestara servicios de componentes y equipos; para distribución y sistemas de acondicionamiento, prestara servicios de componentes y suministros electrónicos y de manufactura, prestara servicios de componentes y suministros para estructuras edificaciones, construcción y obras civiles, prestara servicios de componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación, prestara servicios de equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y de pruebas, prestara servicios de alimentación, bebidas y tabacos, prestara servicios de artículos doméstico,, suministros y productos electrónicos de consumo, prestara servicios de difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, prestara servicios de equipo médico accesorios y suministros, prestara servicios de equipos de oficina y suministros, prestara servicios de suministros de todo lo relacionado con unidades sanitarias, prestara servicios de suministros de todo lo relacionado con trofeos y medallas y placas conmemorativas, prestara servicios de equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad, prestara servicios de equipos y suministros de impresión, fotografía y audiovisuales, prestara servicios y suministros para la limpieza, prestara servicios de equipos, accesorios y suministros para deportes y recreación, prestara servicios, accesorios y suministros para instrumentos musicales, juegos, artes, artesanías y equipos educativos, prestara servicios y suministros de maquinaria, equipos para industrias, prestara servicios y suministros de medicamentos y productos farmacéuticos, prestara servicios de suministros de muebles mobiliarios y decoración, prestara servicios de suministros de todo lo relacionado con menajes, prestara servicios y suministros en todo lo relacionado con la carpintería y ebanistería, prestara servicios de suministros de productos para relojería, joyería y piedras preciosas, prestara : Servicios de suministros de publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios, prestación de servicios de suministros de maletas y productos aseo personal, prestación de servicios de organizaciones y clubes, prestación de servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, prestación de servicios editoriales de diseño artes gráficas y bellas artes, prestación de servicios educativos y de formación, prestación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de servicios financieros y de seguros en todas sus áreas y raras, prestación de servicios medioambientales, prestación de servicios personales y domésticos, - prestación de servicios políticos y de asuntos cívicos, prestación de servicios públicos y servicios relacionados con el sector. Público, prestación de servicios y] o suministros de contratación, agrícola, pesquera, forestal, fauna y flora prestación de servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia, prestación de servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento, prestación de servicios - - de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos prestación. De servicios de limpieza, descontaminación y tratamientos de residuos. prestación de servicios -de '4inería, petróleo y gas, prestación - - de servicios de producción industrial y manufactura, prestación de servicios de salud, prestación de servicios de transporte almacenaje y correo, prestación de servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento, prestación de servicios de terrenos, edificios, estructuras y vías, prestación de servicios - de elaboración, suministro y distribución de toda clase de alimentos y bebidas para entidades- públicas y privadas garantizando las - - óptimas condiciones de higiene, - salud seguridad y sabor, prestara servicios de logística para toda clase de eventos a nivel nacional, prestara servicios de poda y mantenimiento - de escenarios deportivos y de cualquier tipo para entidades - tanto públicas y privadas, prestará servicios de consultorías, asesorías, estudio, mantenimiento y diseños de interventorías en planes programas y proyectos relacionados con diagnósticos, caracterizaciones, formulación de políticas públicas poblacionales en todas sus dimensiones, prestara servicios de zootecnia, arquitectura, seguridad y soberanía alimentaria, prestara servicios de recuperación de la memoria histórica y conflicto armado para la paz, prestara servicios en las ramas del conocimiento técnico, profesional, científico y social mediante un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos y paz, contribuyendo de esta forma a la empleabilidad y apoyo de proyectos sociales que tendrán que ver con las poblaciones más necesitadas como madres y padres jóvenes cabeza de familias, apoyo constante a los adultos mayores y mujeres de los sectores rurales y urbanos garantizando de esta forma el apalancamiento de proyectos sociales en las familias por medio de la productividad y asociatividad familiar comunal parágrafo los objetivos específicos de la sociedad serán: A) Promover la realización de obras prioritarias en materia de infraestructura, tales como vías, acueductos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alcantarillados, edificaciones de todo tipo, escolares, hospitalarias, topográficas, remodelaciones, escenarios, deportivos, y culturales etc., presentando iniciativas a los gobiernos a nivel nacional, departamental, municipales e internacionales para coadyudar en las iniciativas de estos proyectos para el beneficio de la población. B) Ejecutar, coordinar, intervenir, controlar, toda clase de proyectos de obra civil en temas relacionados en la mecánica, reparación, construcción, adecuación y mejoras de dichas obras necesarias y esenciales en el desarrollo de las ciudades, el planeamiento, desarrollo y ejecución de obras y trabajos de urbanismo e infraestructura. C) Prestación de servicios de toda clase de servicios técnicos, profesionales en todas las ramas del núcleo básico del conocimiento. D) La elaboración y diseño de toda clase de planos, maquetas, planchas, cálculos arquitectónicos de suelo y de obra y los demás documentos necesarios y esenciales para la obtención de aprobación de las licencias de construcción, E) Otras actividades profesionales científicas y técnicas de los diferentes núcleos básicos del conocimiento. F) Actividades de arquitectura e ingeniería, topografía; ensayos y análisis técnicos. G) Actividades de servicios de paisajismo (jardines, zonas verdes, y remodelación). H) Actividades administrativas, financieras, organizativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas. I) Facilitar el proceso de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los empleadores. y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el sistema general de riesgos laborales y las leyes vigentes en la materia para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica. J) Actividades entorno a bibliotecas, sistemas de archivos, museos y otras actividades culturales. K) Estudios y diseños de prefactibilidad y factibilidad, planificación y valoración, ingeniería básica y conceptual, consultoría e ingeniería integral para proyectos app, concesiones y epc, estudios de impacto socio-económico y ambiental, asistencia técnica, gerencia y gestión integral de proyectos, supervisión integral de obras, proyectos app y concesiones, consultoría gerencial y financiera, estudios organizacionales y marcos regulatorios. L) trabajar por la cualificación técnica, organizativa y política de las acciones e intervenciones desde la comunidad como actor social fundamental en los asuntos públicos. M) Implementar líneas de acción en las que desarrollen iniciativas que contribuyan a transformar el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entorno de las personas vulnerables fortaleciendo el tejido social mediante atención humanitaria, organización comunitaria, emprendimiento y fortalecimiento de unidades de negocios, capacitación y formación para el trabajo en condiciones dignas, retorno, reasentamiento y reubicación de comunidades. N) Liderar proyectos que contribuyan al desarrollo social de la infancia, adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores, familia y comunidad afro, indígenas y en general; a través de procesos de promoción, prevención, protección, consultoría e investigación, desde una mirada eco-sistémica. O) Liderar en el desarrollo integral de la población más vulnerable, innovando y promoviendo soluciones con eficiencia y eficacia para el desarrollo humano y social. P) Desarrollar acciones de atención, orientación a niños, niñas y adolescentes y jóvenes que enfrentan la deserción escolar, con el fin de generar cambios en sus condiciones de vida y la de sus familias para fortalecer sus proyectos de vida tanto individual y grupal. Q) Implementar formación, educación y empoderamiento de la ciudadanía en derechos humanos encaminados a procesos en cátedra de paz y reconciliación. R) Formar a la población en mecanismo de resolución de conflictos entorno a la paz, no violencia y sana convivencia dentro de los entornos que los rodean. S) Realizar toda clase de manejo administrativo, financiero, contable y servicios sistematizados a diferentes empresas del sector solidario o entidades sin ánimo de lucro dentro fuera del territorio colombiano T) Organizar la ejecución de la totalidad de las tareas, objetivos, y labores previstas en los diferentes contratos con entidades oficiales o privadas. U) Adquirir y suministrar toda clase de bienes e inmuebles, equipos, herramientas, accesorios y materiales requeridos para el desarrollo de sus actividades dentro del objeto social. V) Brindar capacitaciones en las áreas técnicas, científicas y profesionales a sus asociados en las áreas de trabajo. W) Prestar servicios de actividades de administración empresarial; actividades de consultoría y de gestión. X) Organizar y establecer directa o indirectamente toda clase de servicios relacionados con el transporte a nivel terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de acuerdo a la norma del ministerio de transporte o quién haga sus veces. Y) Organizar, establecer y promover directa e indirectamente todo lo relacionado con servicios de cultura, deporte y recreación y sus actividades conexas. Z) organizar y brindar todo lo relacionado con servicios de turismo incluyendo las diversas modalidades que. La ley aprueba para esta actividad; Aa) Contratar servicios de asistencia médica, odontológica y facilidades de hospitalización y cirugía y sus actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conexas. Bb) Establecer y otorgar amparos y auxilios por defunción o incapacidades. Cc). Contratar seguro de vida y médicos que ampare al asociado y a sus familiares. Dd) Prestar servicios en general de toda clase en las áreas de la orfebrería, modistería, zapatería, ebanistería y otros. Ee) Prestar asesoría en la organización general de creación de microempresas en comunidades más necesitadas afros, indígenas, jóvenes mujeres y adultos. Ff) Apoyar, fomentar e incentivar la comercialización que genere las microempresas a través de almacenes propios y marcas exclusivas que comercialicen productos de distintas comunidades. A nivel nacional y en el extranjero en lo que tiene que ver con el comercio en general. Gg) Prestar servicios, establecer y dirigir cultivos agrícolas colectivos o individualmente para. Lo cual podrá tomar tierra en arrendamiento o adquirir la a cualquier título legal tanto de las entidades y organismos oficiales como a propietarios particulares. Hh) Prestar servicios de producción agrícola mediante la fijación de cupos de cultivos, teniendo en cuenta las condiciones del clima y suelo, el equilibrio necesario de sus cultivos con otros, para prevenir posibles pérdidas y tratar de satisfacer racionalmente las necesidades del insumo y el mercado. Ii) Prestar servicios de trabajos mecánicos de preparación de suelos de los cultivos agrícolas y otros. Jj) Prestación de servicios para establecer y dirigir cultivos, con el objeto de venderlos en los mercados extranjeros orientando en las mejores técnicas para obtener mayor producción. Kk) adelantar consensos regionales a nivel nacional e internacional con actores públicos, privados y sociedad civil alrededor de objetivos comunes para poner en marcha un programa de desarrollo y paz. Ll) Aumentar el capital social mediante el empoderamiento de las comunidades a partir del fortalecimiento de la organización social de manera que junto con el gobierno local puedan reapropiarse del territorio y llevar a cabo proyectos de desarrollo locales. Mm) Impartir formación virtual aprovechando el buen uso de la comunicación a fin de generar mecanismos de aprovechamiento para la formación virtual. Nn) Prestar servicios para fortalecer la estructura productiva mediante la organización, la concertación y el establecimiento de alianzas para contrarrestar debilidades y consolidar potencialidades, con el ánimo de insertar la producción local en los mercados regionales y el nacional, disminuyendo las condiciones de pobreza en la población nacional e internacional. Oo) Prestación de servicios para la formulación y ejecución de programas de desarrollo integral que contribuyan a la obtención de la paz, al logro del desarrollo humano sostenible y a la construcción de lo público, centrado en la dignidad del ser y en alianza con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza. Pp) Diseñar; ejecutar y liderar sus propios procesos, así como administrar recursos propios o ajenos orientados al desarrollo. Cultural, deportivo, social y empresarial. Qq) Apoyar, acompañar y asesorar en temas de gestión cultural y pedagogía social a instituciones, organizaciones o agrupaciones de carácter público o privado, nacionales e internacionales, que lo soliciten. Rr) Prestación de servicios para la promoción y la formación, profesionalización y agremiación del gestor cultural y el pedagogo social, como agentes fundamentales en el desarrollo integral de las comunidades. Ss) generar, estimular e incentivar la creación de organizaciones de diversa índole que, desde diferentes frentes, trabajen por el desarrollo cultura de las comunidades. Tt) Prestación de servicios para el desarrollo e implementación y construcción de asesorías, consultorías e interventorías en proyectos en beneficio de la ciudadanía a nivel nacional y extranjero. Uu) Desarrollar proyectos productivos, sociales y empresariales que sirvan como ejemplo replicable de empleo, cohesión social y dinamizadores de la economía regional. Vv) Diseñar, desarrollar y realizar planes programas y proyectos alrededor de la construcción de políticas públicas, en defensa, dl mejoramiento, conocimiento, investigación y divulgación de la problemática cultural, multicultural, étnica, ambiental y la diversidad biológica y social del país. Ww) Construir e implementar políticas públicas poblacionales con enfoques de derecho, género, diferenciales, ciudadanos y humanos. Xx) Brindar asesoría a las entidades del estado en Colombia y el extranjero en temas que así lo requieran en todo lo relacionado con sus objetivos misionales y proyectos para garantizar un buen gobierno responsable, democrático y transparente. Yy) Fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y formas conexas y su interrelación con otras profesiones. Propender por el desarrollo sostenible en todas las actividades de la ingeniería y sus ramas. Aaa) Prestar servicios de consultorías en diagnóstico, caracterización y formulación de políticas públicas, en todo lo relacionado en seguridad y soberanía alimentaria, el enfoque y la perspectiva de género, la recuperación de la memoria histórica y conflicto armado entre otros temas. Bbb) prestar servicios y proyectos entorno a la atención e inclusión de género, comunidad LGTBI, personas en condiciones de discapacidad, población afro descendientes, raizales e indígena, población perteneciente al conflicto armado, población rural, apoyando la diversidad y pluralidad humana en el contexto de los territorios. Ccc) Venta, suministro y alquiler de todo tipo de parques recreacionales para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

niños y adultos. Ddd) Prestar servicios en la mediante la implementación de programas de formación que generen conciencia en la población en general sobre los daños físicos, psicológicos familiares y sociales alrededor del consumo de cualquier tipo de sustancias psicoactivas spa. Eee) Sensibilizar y crear campañas de prevención del consumo de spa que generen impacto real y cambios en la postura de la sociedad frente a las adicciones. Fff) Crear, implementar y desarrollar programas de atención primaria para personas consumidoras en etapas de inicio del proceso de adicción. Ggg) Crear, implementar, desarrollar y generar programas en la creación de redes de apoyo a familias comunidad con problemáticas sociales. Hhh) Creación de programas de atención para consumidores crónicos en situación de abuso del consumo de (spa). Iii) capacitar a las familias con el fin de desarrollar y modificar competencias ante el consumidor de sustancias psicoactivas (spa) y así, ser un factor facilitador de la recuperación. Jjj) desarrollar y brindar herramientas necesarias para implementar programas de prevención de consumo de alcohol y drogas aplicables a colegios, enfocados a niñez, adolescencia, juventud y población en general. Kkk) brindar conocimiento de las necesidades y realidades de la población como mecanismo de prevención de cualquier tipo de adicción. Lll) Fomentar la "cultura de la libertad", donde el individuo, de forma responsable, consciente y ética, se hace cargo de sus propias acciones desde una perspectiva de responsabilidad y compromiso. Mmm) Articular organizaciones de bases: movimientos ambientales, de derechos humanos, políticos, ciudadanos y sociales, entidades públicas municipales, departamentales y nacionales; empresarios e inversionistas privados de carácter nacional e internacional. Nnn) Adelantar toda clase de actividades orientadas a brindarles apoyo a las víctimas de la violencia la cual podrá consistir en suministrar ayudas de carácter material, educativo, moral y psicológico y, si fuere el caso, coordinando y canalizando las actividades que otras instituciones adelanten en beneficio de las personas afectadas. Ooo) Brindar asesoría en la formulación y construcción de planes, programas y proyectos sociales ambientales, civiles, veterinarios, ciudadanos, económicos, civiles y políticos. Ppp) Favorecer el intercambio de experiencias y soluciones entre familias para la prevención de (spa). Qqq) Proporcionar información que facilite la comprensión de los fenómenos. Generales que acompañan al proceso adictivo. Rrr) lograr que la familia sea capaz de detectar y prevenir una recaída, modificando esquemas que puedan estar favoreciendo el mantenimiento de la conducta adictiva. Sss) Implementar escuelas de formación y cursos en liderazgo, política

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social, género, derechos humanos y medio ambiente en toda la población y desde cualquier ámbito social para formar ciudadanos competentes en torno a responsabilidad social garantizando un desarrollo armónico territorial. Ttt) Brindar a las familias elementos para que lleguen a ser factores de protección. Uuu) Prestar servicios e impartir formación y generación de espacios de participación ciudadanas convencionales y no convencionales a toda la población en general. Vvv) Prestar servicios para abogar por los derechos de la mujer, y defender los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro y fuera del territorio colombiano. Www) Ser mediadores y conciliadores en situaciones de conflicto y trabajar por una participación significativa para el progreso de las personas y su propio bienestar. Xxx) impartir formación para la integridad social y regional de la población, fomentando la inclusión de la población diversa y diferencial. Yyy) Construir, implementar y desarrolla actividades ambientales en tomo a la preservación y conservación para el desarrollo sostenible y sustentable del medio ambiente y todo lo que lo rodea. Zzz) Atender a la población vulnerable mediante la consecución de recursos, y administración de los mismos para el mejoramiento de su calidad de vida. Bbbb) suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación mercado, víveres y abarrotes mercado en general, frutas, verduras, huevos y carnes en todas sus modalidades de contratación y relacionado en suministro de esta área. Cccc) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas. Sus formas de contratación alimentos y bebidas en todas sus formas y presentaciones tanto crudas como preparadas y servidas tanto como para eventos o proyectos sociales de alimentación. Dddd) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas de contratación toda clase de productos de cafetería. Eeee) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de vienes relacionados del área de la papelería, cartón y materiales escolares y de oficina relacionado en suministro de esta área. Ffff) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de la papelería y la cacharrería y todo lo relacionado en estas áreas. Gggg) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de vienes relacionados del área del suministro de cartuchos impresoras tintas de cualquier color para equipos tecnológicos de impresión. Hhhh) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos del calzado y vestuario en dotaciones y demás relacionados en esta área partes y repuestos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Iiii) suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de aseo y todo lo relacionado en suministro de esta área para empresas y oficinas. Jjjj) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos del área de la ferretería en general específica y directa y todo lo relacionado en suministro de esta área. Kkkk) suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos del área de los acrílicos, vidrios, madera, cerámicas, eléctricos, pinturas, aerosoles, pvc, cementos, tejas, acabados, ferretería, tanques de almacenamiento de agua y todo lo relacionado en suministro que en estas áreas contemplan. Llll) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos del área asfalto, pavimento flexible, tierra, recebo, piedras, y todo lo relacionado que tenga que ver directa o indirectamente con vías y todo lo relacionado en esta área. Mmmm) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos del área electrónicos, digitales, electrodomésticos y celulares. Nnnn) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos bebidas para refrigerio demás. Oooo) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de los. Elementos de equipos. Para dotaciones arquitectónicos y de ingeniería. Pppp) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos los muebles y equipos para oficinas y todo lo relacionado en suministro de bienes. Muebles. Qqqq) suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos los aceites, valvulita y todo lo relacionado con la mecánica. Rrrr) suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos del veterinarios, agrícolas, semillas y todo lo relacionado con estas áreas. Ssss) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos veterinarios y todo lo relacionado en el área. Tttt) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de la carpintería y la ebanistería y. sus arras. Uuuu) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas de contratación toda clase de productos de los menajes para cocinas industriales y dotaciones y sus áreas. Vvvv) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos arquitectónicos y de construcción como también ladrillos en todas sus formas y dimensiones y todo lo relacionado en, estas áreas. Wwww) Suministrar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de telas, hilos, agujas y todo. Lo relacionado en estas áreas. Xxxx) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos industriales y todo lo relacionado en esta área. Yyyy) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos farmacéuticos y todo lo relacionado en el área. Zzzz) Suministrar distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos químicos y todo lo relacionado en el área. Aaaaa) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de la mano factura y todo lo relacionado en el área. Bbbbb) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de la carrocería y todo lo relacionado en el área. Ccccc) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos de protección y prevención colectiva e individual para asegurar la salud en el trabajo. Ddddd) Suministrar y distribuir, dotar y vender en todas sus formas de contratación toda clase de productos recarga de extintores y demás elementos de seguridad industrial. Eeeee) Prestación de servicios de alojamiento del sitio web para entidades públicas y privadas. Fffff) Promover proyectos de voluntariado con población a nivel nacional e internacional con el objetivo de aportar en la construcción y desarrollo social de las comunidades más necesitadas a nivel nacional y en el extranjero mediante apertura de sedes en cada uno de los países y sus departamentos, corregimientos y estados. Ggggg) Prestar servicios en la organización y logística de todo tipo de eventos y espectáculos tanto deportivos y culturales, musicales, teatrales y multiculturales para el aprovechamiento del tiempo libre de la población. Hhhhh) Prestar servicios en todo lo relacionado con la logística y preparación y difusión en rendición pública de cuentas de los gobiernos a nivel nacional. Iiiii). Prestar servicios en la organización y ejecución de todo tipo de viajes nacionales y al exterior mediante salidas pedagógicas, alojamiento y organización de hoteles y transportes para comunidad en general y de niños, niño, adolescente, jóvenes mujeres, adultos y adultos mayores y empresas y demás con lo relacionado con esta actividad. Jjjjj) Representar a minorías étnicas y en situación de vulnerabilidad, ante organismos públicos, privados y solidarios, nacionales o extranjeros. Kkkkk) Prestar servicios para la prevención de situaciones de riesgo en áreas relacionadas con la salud sexual y reproductiva con énfasis en prevención de ITS VIH, desarrollamos investigación social, promovemos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la participación ciudadana e incidencia política en el marco de una sociedad democrática e incluyente. Lllll) Impulsa y fortalecer la equidad y transversalidad de género con todo lo relacionado en planes, programas y proyectos. Mmmmm) Acercar a las personas, organizaciones y comunidades a la salud y el bienestar, los derechos humanos y el reconocimiento de la diversidad para ello fortaleceremos en capacidades a líderes, organizaciones comunitarias e instituciones. Nnnnn) Brindar servicios de asistencia técnica en todas sus formas y modalidades a organizaciones de base comunitaria en la calidad de sus servicios comunitarios, sostenibilidad, buenas prácticas, desarrollo de capacidades administrativas, técnicas y políticas. Ooooo) Servicios de acompañamiento y fortalecimiento a líderes pares, agentes comunitarios en salud, redes y asociaciones de trabajo de organizaciones sociales. Ppppp) Brindamos servicios de consultoría en investigación social y capacitación a instituciones públicas y privadas, personas naturales y organizaciones sociales relacionadas con derechos, reconocimiento y respeto a la diversidad sexual y de géneros, convivencia escolar, sexualidad, reducción de estigma y discriminación, información y prevención en VIH-sida y otras ITS. Qqqqq) Brindamos servicios de asesoría psicológica, jurídica y en salud sexual y reproductiva, a personas de LBS sectores sociales LGBTI y personas que viven con VIH, en asuntos relacionados con la orientación sexual, la identidad de género, ser, discriminación, derechos, barreras de acceso y atención en salud. Rrrrr) Acompañamos en el fortalecimiento de líderes pares, agentes comunitarios en salud, redes y asociaciones de trabajo de organizaciones sociales. Sssss) Incentivamos y estimulamos el emprendimiento y productividad empresarial en la población nacional y extranjera. Ttttt) Formamos para el uso responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a toda la ciudadanía nacional y extranjera. Uuuuu) Formamos en cultura, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en la población en general. Vvvvv) Brindamos servicios de actividades de mercadeo, publicidad y relaciones públicas en todas sus formas y modalidades. Wwww) Brindamos servicios para exhibir publicidad, crear publicidad por cualquier medio impreso, radfónico0 televisivo, papeletas, electrónicos e internet, prestar servicios para la exhibición de publicidad. Xxxxx) Brindamos servicios para la filmación, rodaje y grabación de cualquier material de audio o video, en cualquier locación, plaza o establecimiento dentro o fuera de la república de Colombia, por sí o por y para terceros. Yyyyy) Brindamos servicios en actividades cinematográficas, de video y producción de programas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

televisión, grabación de sonido y edición de música. Zzzzz) Brindamos servicios en producción de televisión, video, cine, y todo tipo de productos para medios audiovisuales. Aaaaaa) Brindamos servicios en comercialización, distribución, representación de todo tipo de productos audiovisuales. Bbbbbb) Brindamos servicios en la asesoría de medios audiovisuales. cccccc) brindamos la prestación de servicios publicitarios tanto escritos, digitales e impresos en todas sus formas y características. Ddddd) Formulamos, gestionamos, implementamos y ejecutamos. Proyectos que generen. Una cultura del cine y del arte en general, especialmente a través de la institucionalización de festivales, muestras de cine y actividades de promoción de la cultura audiovisual en el territorio nacional e internacional. Eeeee) Brindamos servicios en para el desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y. actividades relacionadas. Fffff) Brindamos servicios para el desarrollo programas culturales y de divulgación que estimulen el conocimiento del cine y las artes en general. Ggggg) Brindamos servicios en para la creación de escenarios propios para sensibilizar a la población frente a las diferentes actividades lúdico-artísticas y su evolución; en particular, el conocimiento de la cultura audiovisual y cinematográfica. Hhhhh) Brindamos servicios en para propender por el rescate, la recuperación, conservación y divulgación del patrimonio cultural, audiovisual y en general. Iiiii) Prestación de servicios para el diseño, producción, dirección, coordinación, organización, logística y realización de todo tipo de eventos, sean sociales, empresariales, culturales, lanzamiento de productos exposiciones, convenciones, conferencias, seminarios, desfiles de moda, banquetes, congresos, encuentros, festivales, conmemoraciones, redenciones de cuentas, eventos deportivos, agrónomos y turísticos ya sean públicos o privados. Jjjjj) Brindamos servicios como productores, editores titulares, beneficiarios, agentes, representantes, mediadores, comisionistas intermediarios o mandatarios de toda clase y genero de artistas, autores, actores intérpretes, compositores, cantantes, grupos musicales o artísticos culturales, modelos, extras, dobles, edecanes y similares así como sus obras artísticas, intelectuales o de tipo industrial, incluyendo su edición, publicación reproducción, difusión o transmisión por cualquier medio dentro y fuera de la república de Colombia. Kkkkk) Brindamos servicios en torno a la importación, exportación, recibir y otorgar a cualquier título de suministros compra ventas con productos bienes y mercancías de cualquier tipo del vestido maquillaje, de la salud, calzado,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

artículos religiosos, decoración, aseo, papelería, ferretería, cerámicas, acabados, vidrios, e insumos de salud, mano factura y todo lo relacionado con la construcción y la ferretería. Llllll) Podrá registrar, adquirir, ceder, otorgar licencias o disponer de cualquier otra forma de marcas, nombres comerciales, inversiones, derechos de autor, patentes, franquicias. Así como la explotación de las mismas y obtener concesiones para todo tipo de actividades. Mmmmmm) Brindamos servicios en para, el desarrollo de la explotación comercial de una o más negociaciones del ramo de preparación y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin contenido alcohólico y en general del ramo de cantina, restaurante, cafetería, banquetearía, video bar, juegos de salón, juegos de mesa o con apuesta permitidos por la ley, salón de eventos sociales, salón de baile y de industria gastronómica en general. Nnnnnn) Importamos, exportamos, cultivamos? desarrollamos e innovamos con productos del campo y ornamentales tales como semillas, forrajes, plantas vivas, deshidratadas, sintéticas o artificiales, completas sus derivados y todo lo relacionado para su cuidado y conservación, incluyendo empaques, recipientes, herramientas, abonos, aditivos, para su mantenimiento y lo relacionado para a su decoración y reproducción incluyendo la comercialización dentro y fuera del territorio de la república de Colombia. Oooooo) Generar alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento organizacional. Pppppp) Desarrollar prácticas de rendición de cuentas como principios institucionales. Qqqqqq) La contratación directa o licitaciones para organizar y ejecutar excursiones, viajes, congresos, asistencia de espectáculos, eventos congresos y reuniones de negocios o recreativas, tanto de trasportes terrestres, aéreos, férreos, marinos, de hospedaje, arrendamiento de trasportes propios o de terceros, Charters, cruceros, dentro y fuera de la república de Colombia y de fomento de intercambios culturales entre dos o más países así como el alojamiento directo o a través de terceros de todo tipo de turistas nacionales y extranjeros. Rrrrrr) Prestación de servicios de importación, fabricación, venta y alquiler de sonido, iluminación, carpas, tarimas y toda clase de mobiliarios necesarios y complementarios para eventos y otros tipos de maquinaria a cualquier título con equipos propios o no. Ssssss) Apoyar y orientar las iniciativas de los ciudadanos nacionales y extranjeros. Tttttt) Construir participativamente iniciativas de reconciliación, que promuevan el fortalecimiento de las capacidades socioeconómicas y que generen procesos de cambio social. Uuuuuu) Fortalecer la democracia en los niveles territoriales de la administración pública y la ciudadanía para garantizar una participación eficaz y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

responsable frente a lo público. Vvvvvv) Promover proyectos, programas y campañas educativas no formales, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminadas a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional y nacional e internacional. Wwwwwww) Acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base para promover e implementar sus iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida en la población. Xxxxxx) Fortalecer por medio de actividades las relaciones personales socio afectivo, familiar y asociativo con apoyo de las redes interinstitucionales para la construcción de la personalidad. Yyyyyy) Asesorar y orientar en la creación de redes y vínculos interinstitucionales para lograr un beneficio y apoyo colectivo. Zzzzzz) Recuperación de la memoria histórica y documentación del conflicto armado en Colombia y el extranjero. Aaaaaaa) Diseñar, ejecutar y liderar sus propios procesos, así como administrar recursos propios o ajenos orientados al desarrollo cultural y social. Bbbbbbb) Prestar servicio de interventoría de obras, estudios y proyectos y auditoría administrativa, jurídica, operativa, técnica y contable. Cccccc) Realizamos seguimiento a contratos principalmente de obra, programas y proyectos con el fin de asegurar el cumplimiento de calidad, metas y plazos, a fin de evitar perjuicios al contratante. Dddddd) Realizar investigaciones en el área periodística, informativa, cultural y comunicación social. Eeeeeee) Impulsar, desarrollar, realizar, coordinar, dirigir y gestionar la creación de medios de comunicación comunitarios, comunales y estudiantiles, así como participar en concursos de medios de comunicación comercial o institucional. Fffffff) Diseñar, desarrollar, coordinar, gestionar y ejecutar propuestas a nivel de medios de comunicación, multimedia y de tecnologías de la información. Ggggggg) Diseñar, coordinar, asesorar, consultar y ejecutar propuestas, programas, planes y proyectos en el campo de las relaciones públicas, clima organizacional, imagen corporativa y personal, entre otros. Hhhhhh) apoyar, acompañar o asesorar en temas de gestión cultural y pedagogía social a instituciones, organizaciones o agrupaciones de carácter público o privado, nacionales o internacionales, que lo soliciten. Iiiiiii) Brindar servicios de capacitación y actualización, consultoría, asesoría, auditoría y revisoría en las áreas de educación, salud, infraestructura, legislación, aspectos sociales, hacienda y presupuesto, derechos humanos, participación ciudadana, tránsito y transporte, desarrollo urbano, planeación, personal y asuntos laborales, contratación administrativa, control interno, economía, medio ambiente, gestión pública, administración y gobierno y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22

Recibo No. AA23349158

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo tecnológico a entidades públicas y privadas. Jjjjjjjj) Promover diseñar, ejecutar y asesorar proyectos de mejoramiento del ecosistema, del medio ambiente, tratamiento de aguas, manejo de residuos sólidos y/o líquidos, control de emisiones de origen industrial, automotriz o casero, plantas térmicas, calderas, hornos procesadores químicos que involucren emisión de gases o radiaciones. Kkkkkkk) Ejecutar programas de reforestación y manejo. De cuencas, microcuenca, recuperación de tierras y saneamiento básico. Llllllll) Promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, ejercer interventoría y asesorar en el área de construcción, diseño, gestión, control, veeduría, interventoría, investigación, estudio, planeación, demolición, modificación, mantenimiento, administración, adecuación, desmonte de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, sistemas de comunicación, infraestructura y amoblamiento urbano y obras complementarias, para obras civiles urbanas, suburbanas y rurales, Mmmmmmm) Promover y ejecutar consultoría, estudios, evaluación de. Conceptos, planeación, planes, programas y proyectos en el área agrícola y desarrollo rural, industrial, energía, ambiental, telecomunicaciones, telefonía, transporte, construcción y urbanismo, así como en las áreas de ciencias económicas, administrativas, contables, jurídicas, ciencias de la comunicación y la información, en la gestión pública, la participación ciudadana y los procesos de negociación de conflictos internos. Nnnnnnn) Participar individual o colectivamente, en la promoción, gestión, diseño, financiación, construcción, administración, auditoría e interventoría de obras civiles, en especial lo relacionado con proyectos de infraestructura y proyectos viales. Ooooooo) Propiciar el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las personas con trastornos mentales, problemas de alcoholismo y farmacodependencia, incapacitados físicos y mentales, enfermos de cáncer, vih, sida, desplazados por la violencia indigentes y damnificados. Ppppppp) Realizar actividades que estén en el objeto social en las comunidades indígenas, campesinas, afrocolombianas, raizales y otras minorías étnicas. Qqqqqqq) Promover la formación, profesionalización y agremiación del gestor cultural y el pedagogo social, como agentes fundamentales en el desarrollo integral de las comunidades. Rrrrrrr) Estimular la creación de organizaciones de diversa índole que, desde diferentes frentes, trabajen por el desarrollo cultura de las comunidades. Sssssss) Acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la prestación y ejecución de proyectos socio productivos de desarrollo, orientados a elevar su calidad de vida. Ttttttt) Fortalecer la democracia en los niveles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

territoriales, la sociedad ofrecerá programas de formación sobre todos los temas relacionados con la administración pública a nivel nacional, municipal distrital departamental y regional; estos programas de formación se orientarán a los candidatos a consejos municipales y distritales alcaldías asambleas, gobernaciones, y todos sus entes coadministradores, así como a los funcionarios que obtengan con el respaldo popular esas dignidades. Uuuuuuu) Representar para Colombia, américa latina y el caribe a organizaciones internacionales del orden multilateral, institucional y privados cuyos objetivos sean congruentes con los de Increa consultores S.A.S, esta representación abarca todos los aspectos posibles de una negociación en los términos previstos por las normas internacionales l para la cooperación mundial encaminada a mejorar los niveles de vida de las personas con índices de pobreza y necesidades básicas insatisfechas. Vvvvvvv) Canalizar aportes del sector privado, de organismos nacionales e internacionales, de entidades estatales, como la nación, los departamentos, los municipios y los distritos, así como de personas naturales y jurídicas encaminadas al cabal cumplimiento de los objetivos de la sociedad Colombia - paz y desarrollo. Wwwwww) Promover, auspiciar, administrar u operar organizaciones, procesos y/o proyectos que estén encaminados a la protección, recuperación, preservación y subsistencia del medio ambiente en general, incluyendo el reciclaje de residuos en cualquier estado, orgánicos o inorgánicos. Xxxxxxx) Las demás que establezca la Asamblea General de Accionistas de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22

Recibo No. AA23349158

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un gerente, quien será su representante quien no tendrá suplente, el Gerente será elegido por la Asamblea de Accionistas para períodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente y removibles en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente. El Gerente que designe la Asamblea General de Accionistas será el Representante Legal de la compañía y tendrán a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, consueción a la ley, los estatutos, las resoluciones y acuerdos de la asamblea de accionistas. Todos los empleados y funcionarios de la compañía, con excepción de los nombrados directamente por la ASAMBLEA general, estarán subordinados al gerente, bajo sus órdenes y dirección. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Artículo 41. Atribuciones. Serán atribuciones del representante legal: A) Convocar a la Asamblea General de Accionistas. B) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias las actas, inventarios, el balance general de fin de ejercicio y una discriminación de la cuenta de pérdidas y ganancias, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de las pérdidas registradas. Así como un informe con las observaciones que estime convenientes. C) Ejercer la administración de la sociedad, y representarla como persona jurídica. D) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. E) Designar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones y removerlos. F) constituir mandatarios para que obren bajo sus órdenes y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representen a la sociedad. G) Transigir y comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros. H) Elaborar los reglamentos de trabajo e higiene de la empresa y obtener de las autoridades competentes su aprobación. I) Cumplir con los demás deberes que le impongan los estatutos, los reglamentos y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea. J) Constituir y cerrar las sucursales y agencias que sean del caso y registrarlas ante la cámara de comercio respectivo, nombrando y reemplazando sus representantes o administradores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 15 de enero de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2019 con el No. 02439239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose David Vargas Cruz	C.C. No. 000001075625820

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 13 de septiembre de 2019 de la Accionista Único	02506695 del 17 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 04 del 1 de junio de 2022 de la Accionista Único	02851887 del 22 de junio de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 15 de enero de 2019, inscrito el 26 de marzo de 2019 bajo el número 02439240 del libro IX, comunica el accionista único:

Jose David Vargas Cruz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 26-03-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4711
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4759, 4761

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA
INCREATODO
Matrícula No.: 03265055
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 A # 9- 43
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa → *Mayor o igual* 23.563 UVT → *D/1074*
\$ 895.489.252. 2015

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 140.798.998

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4711

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de marzo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de febrero de 2023 Hora: 17:18:22
Recibo No. AA23349158
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2334915821406

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
COMISARIA DE IDENTIFICACION

1.075.625.820

VARGAS CRUZ

JOSE DAVID



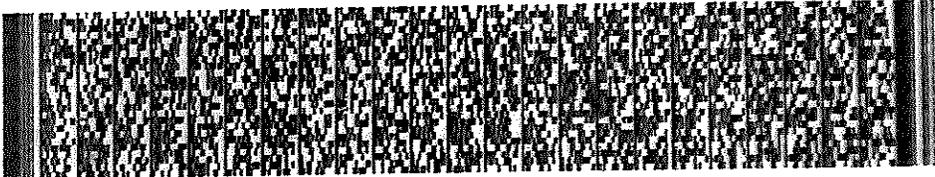
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1989**
TOCAIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-2007 TOCAIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALGADO VACHEK



P-1528900-39161701-M-1075625820-20070910

01158 07253A 02 236354834

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

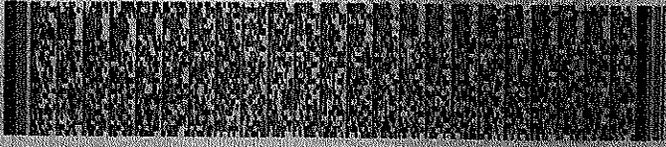
O-
G.S. RH

F
SEXO

07-DIC-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
SALA DE PLANEACION Y AREA



A-1500150-0033926-F-1233894423-20160713 0050456236A.1 48441206

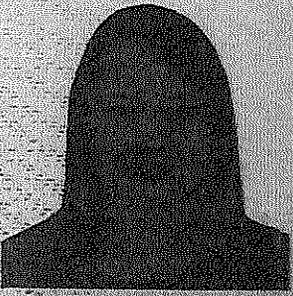
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.233.894.423**

PRIETO PRIETO
APELLIDOS

LUZ ANGELA
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



277349-T

**LUZ ANGELA
PRIETO PRIETO**

C.C. 1233894423

RES. INSCRIPCION 2550 DEL 29/12/2020

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

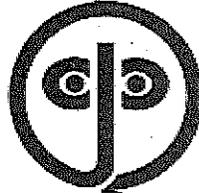
299212

312472



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

022228926769557746

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ ANGELA PRIETO PRIETO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1233894423 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 277349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR A
MIPYMES DOMICILIADAS EN BOGOTA CUNDINAMARCA

13 de FEBRERO de 2023.

Señores:
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Referencia: Proceso de DNDA-007-2023, objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO."

Yo **ALVARO DANIEL BARRAGAN**, identificada con **CC. N° 3.146.767**, registrado mediante **NIT. 3146767 – 9** y Numero de matrícula mercantil de establecimiento de comercio **N° 02941487** y **ANGIE VIVIANA TORRES INFANTE** contadora publica con cedula de ciudadanía N° **CC. 1.070.018.664 DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA** nos permitimos solicitar que el proceso de **IPMC 002-2023**; en el cual como Mipyme colombiana acreditamos tener el tamaño empresarial establecido por la ley 905 de 2004, la cual modifica la ley 590 de 2000, solicitamos que el proceso sea limitado territorialmente a **MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA - CUNDINAMARCA, TODA VEZ, QUE HACE PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

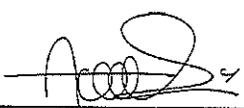
1. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCATIL.
2. CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
3. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4. CEDULA CONTADORA.
5. TARJETA PROFESIONAL CONTADORA.
6. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **MICRO EMPRESA** Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES.

Atentamente,

FIRMA 
ALVARO DANIEL BARRAGAN
CC. 3.146.767 DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA

FIRMA 
ANGIE VIVIANA TORRES INFANTE
C.C. 1.070.018.664 DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA
TP. 284464-T

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23268157FFDF8

27 DE ENERO DE 2023 HORA 15:28:27

AA23268157

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALVARO DANIEL BARRAGAN
C.C. : 3.146.767
N.I.T. : 3146767 9

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 03063686 DEL 7 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : SEC LA LAGUNA EL PRADO
MUNICIPIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : 3241DUNNKAN@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 14 # 5 - 90 SECTOR CHUNTAME
MUNICIPIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL: 3241DUNNKAN@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE FEBRERO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$3,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS. 4610 COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : LAS KATRINAS
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 14 # 5 - 90 SECTRO CHUNTAME
MUNICIPIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 02941487 DE 3 DE ABRIL DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE FEBRERO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 5611

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23268157FFDF8

27 DE ENERO DE 2023 HORA 15:28:27

AA23268157 PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23268202F2EAD

27 DE ENERO DE 2023 HORA 15:33:16

AA23268202 PÁGINA: 1 DE 1

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LAS KATRINAS
 MATRICULA NO : 02941487 DEL 3 DE ABRIL DE 2018
 DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 14 # 5 - 90 SECTRO CHUNTAME
 MUNICIPIO : CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
 E-MAIL COMERCIAL : 3241DUNNKANG@GMAIL.COM
 ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.
 5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.. 4610
 COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. 4759
 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 23 DE FEBRERO DE 2022
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
 NOMBRE : ALVARO DANIEL BARRAGAN
 C.C. : 3146767
 N.I.T. : 3146767 9
 MATRICULA NO : 03063686 DE 7 DE FEBRERO DE 2019

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 3.145.767
BARRAGAN
APELLIDO
ALVARO DANIEL

Alvaro Daniel Barragan

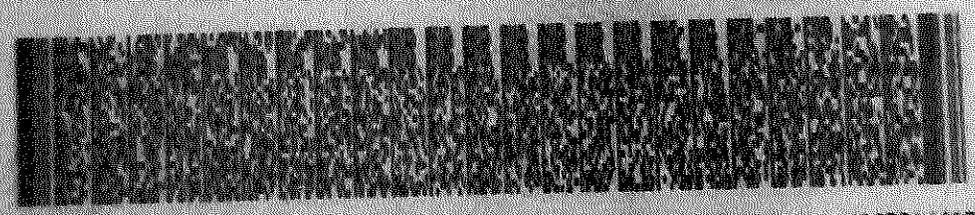


FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

08-MAR-1999 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A 2503100-01124906-N-0003146767-20200109 0069597671A 1 1905814410

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.018.664

TORRES INFANTE

APPELLIDOS

ANGIE VIVIANA

NOMBRES

ANGIE VIVIANA TORRES I

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1997

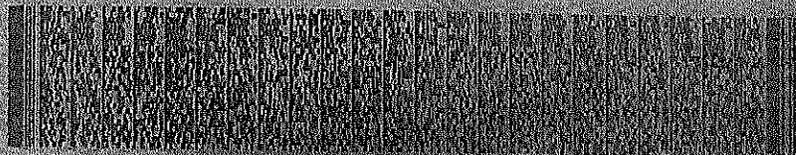
CAJICA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-FEB-2015 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

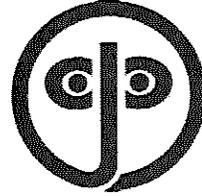
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1503100-00689227-R-107001966-20150221 00435402067 0408954

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9708150590800000

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE VIVIANA TORRES INFANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070018664 de CAJICA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284464-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 01 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Departamento de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

284464-T

ANGIE VIVIANA TORRES INFANTE
C.C. 1070018684
RES. INSCRIPCIÓN 1795 DEL 04/08/2021
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

307064

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

323848



República de Colombia
Departamento de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 844 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



Bogotá, D. C. 21 de febrero del 2023

**EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° DNDA-007-2023**

Amablemente me permito informar que realizando la evaluación de las especificaciones técnicas para la adquisición de elementos de Papelería, útiles de oficina y aseo, los ITEM N° 11, 13 y 19 no cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas teniendo en cuenta la adenda N°001

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CAJA PARA ARCHIVO X 300</p> <p>Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. X alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm.</p> <p>Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm.</p> <p>Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación.</p> <p>Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos.</p> <p>Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla.</p> <p>Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm².</p>	UNIDAD	300	x	

C:\Users\EULICES.CASTAÑEDA\Desktop\Evaluacion especificaciones tecnicas.docx

Página 1 de 4



	Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397				
2	<p>CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SIN PERFORACIONES</p> <p>Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm.</p> <p>Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm.</p> <p>Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos.</p> <p>Material: Cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla.</p> <p>Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las cajas que para el caso se recomienda el cartón corrugado con recubrimiento están dadas en la NTC 4436:1999 y en la NTC 5397.</p> <p>Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm².</p>	UNIDAD	60	X	
3	<p>CARPETA 4 ALETAS BLANCA</p> <p>Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales:</p>	UNIDAD	1000	X	



	<p>Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm.</p> <p>De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm.</p> <p>Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo consoporte papel.</p> <p>Características de calidad De color blanco, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.</p> <p>La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2.</p>				
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	UNIDAD	192	X	
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UNIDAD	156	X	
6	RESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	UNIDAD	12	X	
7	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75GRAMOS	RESMA	120	X	
8	Sello Shiny S-837d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	UNIDAD	1	X	
9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM	UNIDAD	24	X	
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	UNIDAD	6	X	
11	LIMPIAVIDRIOS X 500CC CON PISTOLA	FRASCO	10		X
12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	UNIDAD	24	X	
13	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM)	UNIDAD	24		X
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	FRASCO	12	X	
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	UNIDAD	4	X	



16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	PAQUETE	24	X	
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	UNIDAD	24	X	
18	BLANQUEADOR X 3800 CC	GALON	4	X	
19	JABON LAVALOZA EN CREMA X 900 GR EN ENVASE DE PLASTICO CON TAPA (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos)	UNIDAD	24		X

Eulises Castañeda Peña

EULISES CASTAÑEDA PEÑA
Tecnico administrativo



**INFORME VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-007-2023
22 DE ENERO DE 2023**

OBJETO: Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 10.948.370,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de diez (10) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales

OFERTAS PRESENTADAS.

Se relacionan a continuación las ofertas presentadas en el SECOP II participantes en el proceso de contratación de Mínima Cuantía DNDA-007-2023, así:

ÍTEM	FECHA PRESENTADA	HORA PRESENTADA	ENTIDAD
1	17/02/2023	10:46 AM	SOLTEC VM SAS
2	17/02/2023	3:23 PM	ATEMPO SAS
3	18/02/2023	12:34 PM	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.
4	19/02/2023	7:58 AM	SIMCO GROUP SAS
5	19/02/2023	10:33 AM	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
6	19/02/2023	7:29 PM	PROVEINSUMOS S.A.S.
7	20/02/2023	10:20 AM	GRUPO LOS LAGOS SAS
8	20/02/2023	10:25 AM	INDABAL SAS
9	20/02/2023	11:11 AM	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
10	20/02/2023	2:53 PM	SUMICORP LTDA
11	20/02/2023	2:55 PM	Distribuciones Andagui SAS
12	20/02/2023	3:47 PM	INDUSTRIAS YOLUK
13	20/02/2023	3:52 PM	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.
14	20/02/2023	4:03 PM	LYN INGENIERIA SAS
15	20/02/2023	4:14 PM	TAFINCO SAS
16	20/02/2023	4:29 PM	Johanna Carolina Sepúlveda Sierra
17	20/02/2023	4:42 PM	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
18	20/02/2023	4:50 PM	COMSUNAL SAS
19	20/02/2023	4:57 PM	COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS SAS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El orden de elegibilidad que se estableció corresponde a que el oferente en primer (1) lugar ofreció el menor valor conforme lo estipulado en la invitación a participar dentro del proceso de mínima cuantía No. DNDA-007-2023. "PROPUESTA ECONÓMICA", así:



ÍTEM	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTADO
1	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	\$ 7.140.000,00
2	SUMICORP LTDA	\$ 7.470.958,00
3	Johanna Carolina Sepúlveda Sierra	\$ 8.211.854,00
4	TAFINCO SAS	\$ 8.759.036,00
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$ 8.868.418,00
6	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	\$ 9.041.400,00
7	INDABAL SAS	\$ 9.101.462,32
8	PROVEINSUMOS S.A.S.	\$ 9.200.000,00
9	SIMCO GROUP SAS	\$ 9.254.480,00
10	COMSUNAL SAS	\$ 9.433.672,00
11	LYN INGENIERIA SAS	\$ 9.457.150,00
12	SOLTEC VM SAS	\$ 9.853.533,00
13	ATEMPO SAS	\$ 9.855.906,00
14	INDUSTRIAS YOLUK	\$ 10.001.200,00
15	Distribuciones Andaqui SAS	\$ 10.144.780,00
16	COMERCIALIZADORA MULTISERVICIOS SAS	\$ 10.151.600,00
17	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	\$ 10.437.609,00
18	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	\$ 10.659.700,00
19	GRUPO LOS LAGOS SAS	\$ 10.700.000,00

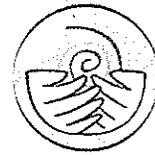
CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

OFERENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Oferente: ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
C.C No. 53.010.819

**1. EVALUACIÓN JURÍDICA.
DE CONFORMIDAD A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA**

ITEM	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	
1.1	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada completamente según el modelo suministrado, y firmada por el representante legal. Si se trata de Proponentes Asociativos deberá estar firmada por el representante de la figura asociativa, de conformidad con el documento de constitución de la misma. En ambos casos, el representante legal, deberá estar debidamente facultado en los términos de la ley y el pliego de condiciones	PRESENTA - CUMPLE
1.2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y	NO CUMPLE Presenta documento, pero no es acorde al anexo del No 2 que se exige en la invitación pública.



	soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	
1.3	Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección	NO CUMPLE el oferente presenta documento con fecha de expedición 4 de marzo del 2022 y dentro del proceso se exigen que la fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección
1.4	REGISTRO MERCANTIL El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.	PRESENTA - CUMPLE
1.5	Objeto social o actividad comercial del oferente. Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.	NO APLICA
1.6	Autorización para comprometer a la sociedad (Personas Jurídicas) Cuando el representante legal de la sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.	NO APLICA
1.7	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 7 o Anexo 8 según el caso Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA
1.8	Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.	PRESENTA - CUMPLE



1.9	Libreta Militar del Representante Legal Copia de la libreta militar o documento que acredite haber definido la situación militar (Si aplica) de quien es el representante legal o la persona natural que suscribirá el contrato.	NO APLICA
1.10	Boletín de Responsables Fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación.	PRESENTA – CUMPLE código de verificación 53010819230221150334
1.11	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta Antecedentes Disciplinarios Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	PRESENTA – CUMPLE código de verificación 217061408
1.12	Certificado de Antecedentes de la Policía o Judiciales De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), la DNDA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.	PRESENTA - CUMPLE
1.13	Certificado de medidas correctivas La DNDA consultará y verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal del proponente NO se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas. En caso de encontrarse vinculado como infractor en dicho registro por un término de seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa y la misma no ha sido pagada, la Entidad no podrá continuar con la evaluación de la oferta ni podrá contratar con el proponente que presente esta condición. (Artículo 183 de la ley 1801 de 2016).	PRESENTA - CUMPLE
1.14	Constancia de pago seguridad social y parafiscales (Ver anexos 3 Persona Jurídica y Anexo 4 persona natural) de conformidad con el numeral 14 de los Requisitos habilitantes jurídicos de la invitación y estudios previos.	PRESENTA - CUMPLE
1.15	Registro Único Tributario Actualizado. Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.	PRESENTA - CUMPLE
1.16	De conformidad con el numeral 7 de los estudios previos CAPACIDAD OPERATIVA. De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del	NO CUMPLE No presenta documento



	conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.	
NO CUMPLE		

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación jurídica conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, **NO CUMPLE**, se invita al oferente a aportar/subsanar los documentos.

2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
2.1	Las especificaciones técnicas exigidas se encuentran especificadas en el ANEXO No. 6, por lo tanto, los oferentes deberán incluirlas y ofrecerlas completamente y sin modificaciones en la oferta. En todo caso el proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las especificaciones técnicas, así como de las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por la DNDA, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de especificaciones Técnicas Exigidas", sin costo alguno para la DNDA. Los bienes y/o servicios a contratar a través del presente proceso de selección deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberá adjuntarse con la oferta, ANEXO No. 6.	CUMPLE
2.2	Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato . Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de entidades públicas o privadas . La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas). 2. Nombre del contratista. 3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso. 4. Plazo de ejecución. 5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.	NO CUMPLE El oferente presente tres (03) certificados de experiencia cuyos objetos son de la adquisición y suministros de "elementos de papelería y útiles de escritorio" pero no anexa la experiencia en comercialización de elementos de aseo.

En consecuencia, surtida la revisión de los documentos de verificación técnicos y de experiencia, conforme a los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación, **NO CUMPLE**, se invita al oferente a aportar/subsanar los documentos.



3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO
3.1	Formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF (Anexo 5).	PRESENTA - CUMPLE
3.2	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.	PRESENTA - CUMPLE

4. OFERTA ECONOMICA

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO – PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
				PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAJA PARA ARCHIVO X 300 Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. X alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm. Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm. Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación. Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kg/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm ² . Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397	300	\$ 2.605.800,00	\$ 1.740.000,00



2	CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SIN PERFORACIONES Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. Xlargo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. Xlargo: 40 cm. Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos. Material: Cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla. Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las cajas que para el caso se recomienda el cartón corrugado con recubrimiento están dadas en la NTC 4436:1999 y en la NTC 5397. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2.	60	\$ 329.160,00	\$ 192.000,00
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17 cm. Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo consoporte papel. Características de calidad De color blanco, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua. La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2.	1000	\$ 3.301.000,00	\$ 1.800.000,00
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	192	\$ 200.832,00	\$ 134.400,00
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	156	\$ 131.820,00	\$ 78.000,00
6	RESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	12	\$ 18.048,00	\$ 18.000,00
7	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75GRAMOS	120	\$ 3.371.040,00	\$ 2.340.000,00
8	Sello Shiny S-837d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	1	\$ 49.000,00	\$ 48.000,00
9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM	24	\$ 88.968,00	\$ 86.400,00
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	6	\$ 32.280,00	\$ 27.000,00
11	LIMPIAVIDRIOS X 500CC CON PISTOLA	10	\$ 67.830,00	\$ 35.000,00
12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	24	\$ 145.968,00	\$ 72.000,00
13	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM)	24	\$ 73.152,00	\$ 72.000,00
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	12	\$ 66.960,00	\$ 54.000,00
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	4	\$ 12.088,00	\$ 12.000,00
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	24	\$ 113.352,00	\$ 108.000,00
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	24	\$ 29.376,00	\$ 19.200,00
18	BLANQUEADOR X 3800 CC	4	\$ 42.944,00	\$ 40.000,00
19	JABON LAVALOZA EN CREMA X 900 GR EN ENVASE DE PLASTICO CON TAPA (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos)	24	\$ 268.752,00	\$ 264.000,00
			TOTAL, VALOR OFERTADO	\$ 7.140.000,00

C:\Users\compras\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\VKYY02BQ\EVALUACIÓN OFERTA PAPELERIA (002).docx



El proponente presenta la oferta económica sin superar el valor por ítem y valor total estimado en el presente proceso de contratación, por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$ 7.140.000,00)** Incluidos IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar. Por lo tanto, **CUMPLE** con su oferta económica.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
		ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
1	Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.2	Verificación de los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia	NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.4	Verificación de los documentos financieros	CUMPLE EN SU TOTALIDAD

NOTA 1: A partir de la publicación de la presente verificación se otorga un (1) día hábil para la manifestación de observaciones y subsanación de documentos a la presente verificación, posterior a ello se publicará la aceptación de oferta de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía, numeral 6, que a la letra dice: "La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía".

NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ
Coordinador Compras y Contratación,
Talento Humano,
y Contratación
Evaluador aspectos económicos

DIANA M. RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Verificación documentos jurídicos

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa

**SEGUNDO INFORME VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANACIÓN
 DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA-007-2023
 24 DE FEBRERO DE 2023**

OBJETO: Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 10.948.370,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de diez (10) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

OFERENTE EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Oferente: ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
 C.C No. 53.010.819 de Bogotá.

1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

ITEM	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	
1.2	Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. ANEXO No. 2. Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	CUMPLE Presenta documento,
1.3	Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, <u>cuva fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección</u>	NO APLICA Teniendo en cuenta que es persona natural
1.4	REGISTRO MERCANTIL El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante el Registro mercantil debidamente renovado expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas naturales). La idoneidad se verificará con el objeto social descrito en la cámara de comercio.	PRESENTA - CUMPLE
1.16	De conformidad con el numeral 7 de los estudios previos CAPACIDAD OPERATIVA. De acuerdo con la experiencia, el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios	CUMPLE Presenta documento

C:\Users\compras\AppData\Local\Microsoft\Windows\INetCache\Content.Outlook\VKYY02BQ\SEGUNDO INFORME DE VERIFICACIÓN - papeleria.docx
 Página 1 de 3



	logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Así mismo deberá certificar que dispondrá del personal necesario para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán de responsabilidad única y exclusiva del oferente, librando de cualquier responsabilidad económica o prestacional frente al contratante, en este caso a la DNDA.	
CUMPLE		

2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

ITEM	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	
1.2	Teniendo en cuenta el análisis de los riesgos previsibles asignados al contratista que pueden afectar la normal ejecución del objeto del presente proceso, para la celebración del contrato, la DNDA requiere contratar con una persona natural o jurídica con reconocida experiencia, la cual debe contar con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del contrato. Para ello, el oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados a través de proyectos y/o contratos similares con la DNDA o con otras entidades públicas o privadas. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: 1. Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Sólo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas). 2. Nombre del contratista. 3. El objeto y/o las obligaciones del Contrato debe corresponder a actividades similares a las de este proceso. 4. Plazo de ejecución. 5. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.	CUMPLE Presenta documento.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
		ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
1	Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.2	Verificación de los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1.4	Verificación de los documentos financieros	CUMPLE EN SU TOTALIDAD

Dentro del plazo otorgado para la subsanación de los documentos jurídicos y de experiencia, la proponente ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO identificada como cedula de ciudadanía No 53.010.819 de Bogotá. allego los documentos subsanables requeridos mediante la plataforma SECOP II, por lo cual se procedió a su verificación encontrando que **CUMPLE**.



Teniendo en cuenta que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos Técnicos Jurídicos y Económicos la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) y el Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa de la DNDA recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía No DNDA-007-2023 cuyo objeto es "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor", por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$ 7.140.000,00)** Incluido IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar, a la señora ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO identificada como cedula de ciudadanía No 53.010.819 de Bogotá.

DIANA M. RODRÍGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Verificación documentos jurídicos

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14835526595



(415)7707212489984(8020) 000001483552659 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 3 0 1 0 8 1 9

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
 26. Número de Identificación: 5 3 0 1 0 8 1 9
 27. Fecha expedición: 2 0 0 2, 0 3, 2 2
 28. País: COLOMBIA
 29. Departamento: Bogotá D.C.
 30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
 31. Primer apellido: RODRIGUEZ
 32. Segundo apellido: CASTRO
 33. Primer nombre: ANGELA
 34. Otros nombres: JOHANNA

35. Razón social: DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL
 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Bogotá D.C.
 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
 41. Dirección principal: CR 18 11 62 IN 8 LC 105
 42. Correo electrónico: distribucioneslauniversal@hotmail.com
 43. Código postal: 0 0 1
 44. Teléfono 1: 3 1 2 5 4 8 1 4 0 2
 45. Teléfono 2: 3 7 5 1 4 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 7 1 9	2 0 1 4, 0 4, 2 9	4 7 2 9	2 0 2, 1 0, 3 0 1	4 7 6 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 8 5 2
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
 52 - Facturador electrónico

Obligación aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo
 Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 01 - 23 / 15 : 42: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ CASTRO ANGELA JOHANNA
 985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14835526595



(415)7707212489984(8020) 000001483552659 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
5 3 0 1 0 8 1 9 | 0

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="checkbox"/>
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>	70. Beneficio	<input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 4 2 9	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	0 2 4 4 6 0 7 1	_____		
78. Departamento	1 1	_____		
79. Ciudad/Municipio	4	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	Activo	_____	_____	_____
2	Activo	_____	_____	_____
3	Activo	_____	_____	_____
4	Activo	_____	_____	_____
5	Activo	_____	_____	_____

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14835526595

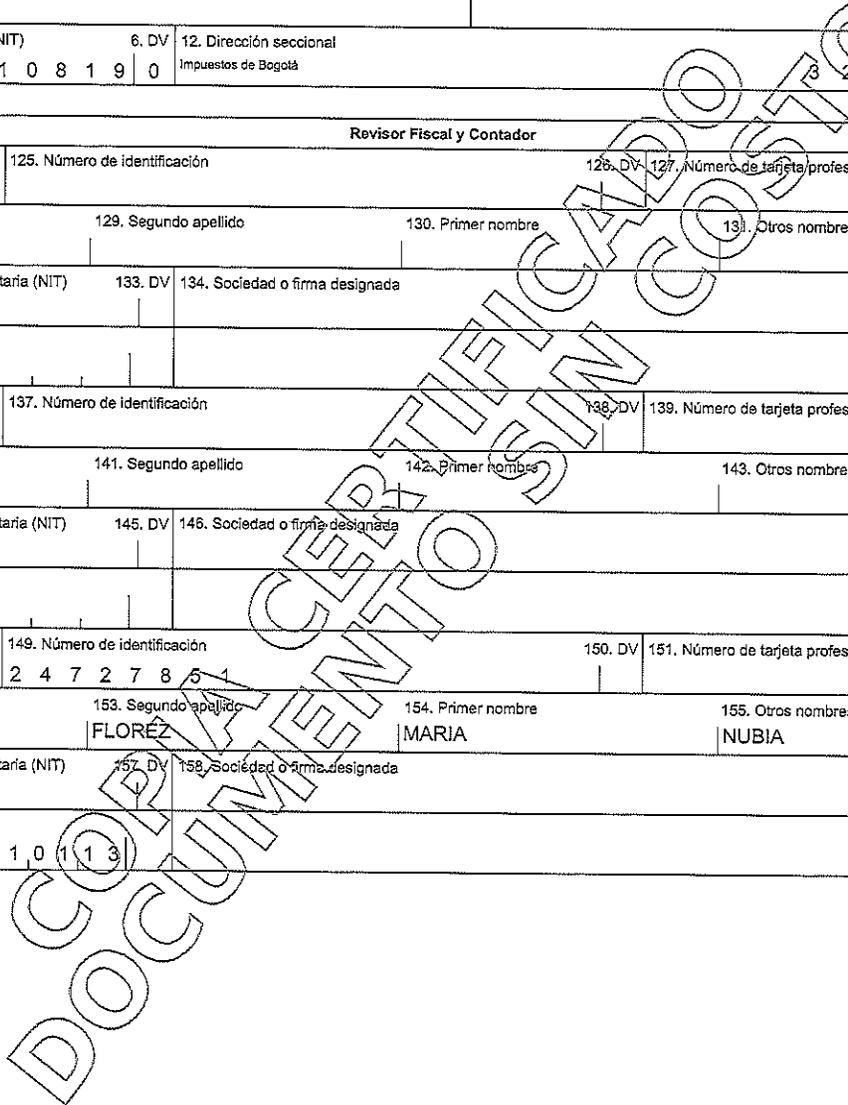


(415)7707212489984(8020) 000001483552659 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 3 0 1 0 8 1 9 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3 2 4 7 2 7 8 5 4			1 8 9 7 1 7 T
	152. Primer apellido CASTAÑO	153. Segundo apellido FLOREZ	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres NUBIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 1 3				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14835526595



(415)7707212489984(8020) 000001483552659 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 3 0 1 0 8 1 9

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido de 4 7 1 9
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 18 11 62 IN 10 LC 101 102	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 4 4 6 0 7 6	2 0 1 4 0 4 2 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 7 5 1 4 4 0	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Certificado Bancario

Jueves, 19 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO identificado(a) con CC 53010819, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04159857404	2010/06/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Reportes	Procesos SECOP	Procesos	Modelos evaluació	Subasta electrónic	Menú
----------	----------------	----------	-------------------	--------------------	------

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

Id de página: 23000027 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)

[Iniciar ejecución](#)



2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4693093

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato Firmado

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 2 días de tiempo transcurrido (24/02/2023 5:44:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato DNDA-007-2023

8 Modificaciones del Co...

Objeto del contrato Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Compraventa

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 15 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No *

Fecha de inicio de liquidación 13 días para terminar (13/03/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 24/09/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales Sí No *

Obligaciones pos consumo Sí No *

Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 53010819

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	BANCOLOMBIA	Ahorros	04159857404

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
 Aprobado por: ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
 Fecha de aprobación: 27/02/2023 11:05:14 AM
 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
 Aprobado por: EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Fecha de aprobación: 27/02/2023 2:09:01 PM
 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4693093_Firmado
 Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso: Mínima cuantía
 Unidad de contratación: GRUPO DE COMPRAS
 Proceso de Contratación: DNDA-007-2023
 Título de la oferta: DERECHO DE AUTOR
 Cuantía del contrato: 7.140.000 COP

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2023

Señora
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL
Dirección: CARRERA 18 11 62 IN 8 LC 105
Email: distribucioneslauniversal@hotmail.com

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía DNDA-007-2023.

De manera atenta, me permito informarle que la propuesta presentada por usted ante esta Dirección, dentro del proceso DNDA-007-2023, cuyo objeto es la "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor", fue aceptada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y será adjudicada por un valor total de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 7.140.000,00)** Incluido IVA y demás gravámenes de ley a que haya lugar, bajo los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO No. DNDA-007-2023

No	CONTRATANTE	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
1	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 Bogotá, D.C. Tel. 3418177 Ext. 121
2	CORREO ELECTRÓNICO	compras@derechodeautor.gov.co
3	NIT.	800.185.929-2
4	ORDENADOR DEL GASTO	EDWIN ROBLES CHAPARRO
5	IDENTIFICACIÓN	C.C. 91.297.696 de Bogotá
6	CARGO	Director General
7	NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Decreto de nombramiento 222 del 14 de febrero de 2022 expedido por el Ministerio del Interior y posesionado mediante acta de fecha 17 de febrero de 2022.
8	CONTRATISTA	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO C.C. 53.010.819 de Bogotá D.C. Establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL Dirección: CARRERA 18 11 62 IN 8 LC 105 Email: distribucioneslauniversal@hotmail.com
9	SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será responsabilidad del Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11 de la Subdirección Administrativa de la DNDA o a quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato. El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión. El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato. NOTA: Una vez entregado a satisfacción el objeto contractual, el supervisor deberá entregar a la Subdirección Administrativa el informe de supervisión para revisión y



		<p>aprobación y posteriormente publicarlo por el mismo supervisor con su usuario a través de la plataforma de SECOP II.</p>
<p>10</p>	<p>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO</p>	<p>FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:</p> <p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor cancelará el valor total del contrato en forma previa a la entrega de todos los bienes a plena satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo a realizarse el respectivo pago las partes deberán aportar la siguiente documentación:</p> <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en el que indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo con la normativa vigente. 2. Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales. <p>DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción. 2. Demás documentos requeridos por la DNDA. <p>La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.</p> <p>De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.</p> <p>Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).</p> <p>Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>



11	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La presente aceptación de oferta está amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal Expedido por el Director General relacionado a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>No. CDP</td> <td>FECHA</td> </tr> <tr> <td>2623</td> <td>08 de febrero del 2023</td> </tr> </table>	No. CDP	FECHA	2623	08 de febrero del 2023																																																																																																					
No. CDP	FECHA																																																																																																										
2623	08 de febrero del 2023																																																																																																										
12	VALOR TOTAL DEL CONTRATO																																																																																																										
13	<p>El valor total del presente proceso de contratación es SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.140.000,00) Incluido IVA y demás gravámenes de ley, discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CAJA PARA ARCHIVO X 300</td><td>300</td><td>\$ 5.800,00</td><td>\$ 1.740.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SINPERFORACIONES</td><td>60</td><td>\$ 3.200,00</td><td>\$ 192.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>CARPETA 4 ALETAS BLANCA</td><td>1000</td><td>\$ 1.800,00</td><td>\$ 1.800.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL</td><td>192</td><td>\$ 700,00</td><td>\$ 134.400,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>LAPIZ N.2 HB UNIDAD</td><td>156</td><td>\$ 500,00</td><td>\$ 78.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>RESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES</td><td>12</td><td>\$ 1.500,00</td><td>\$ 18.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS</td><td>120</td><td>\$ 19.500,00</td><td>\$ 2.340.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>Sello Shiny S-637d 5.0 X 4.0cm (personalizado)</td><td>1</td><td>\$ 48.000,00</td><td>\$ 48.000,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>BAYETILLA BLANCA 50*70CM</td><td>24</td><td>\$ 3.600,00</td><td>\$ 86.400,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO</td><td>6</td><td>\$ 4.500,00</td><td>\$ 27.000,00</td></tr> <tr><td>11</td><td>LIMPIAVIDRIOS X 500CC CON PISTOLA</td><td>10</td><td>\$ 3.500,00</td><td>\$ 35.000,00</td></tr> <tr><td>12</td><td>LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM</td><td>24</td><td>\$ 3.000,00</td><td>\$ 72.000,00</td></tr> <tr><td>13</td><td>PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM)</td><td>24</td><td>\$ 3.000,00</td><td>\$ 72.000,00</td></tr> <tr><td>14</td><td>LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC</td><td>12</td><td>\$ 4.500,00</td><td>\$ 54.000,00</td></tr> <tr><td>15</td><td>PORTA TRAPERO PLASTICO R 060</td><td>4</td><td>\$ 3.000,00</td><td>\$ 12.000,00</td></tr> <tr><td>16</td><td>SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID</td><td>24</td><td>\$ 4.500,00</td><td>\$ 108.000,00</td></tr> <tr><td>17</td><td>FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA</td><td>24</td><td>\$ 800,00</td><td>\$ 19.200,00</td></tr> <tr><td>18</td><td>BLANQUEADOR X 3600 CC</td><td>4</td><td>\$ 10.000,00</td><td>\$ 40.000,00</td></tr> <tr><td>19</td><td>JABON LAVALOZA EN CREMA X 900 GR EN ENVASE DE PLASTICO CON TAPA (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos)</td><td>24</td><td>\$ 11.000,00</td><td>\$ 264.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 7.140.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	CAJA PARA ARCHIVO X 300	300	\$ 5.800,00	\$ 1.740.000,00	2	CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SINPERFORACIONES	60	\$ 3.200,00	\$ 192.000,00	3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	1000	\$ 1.800,00	\$ 1.800.000,00	4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	192	\$ 700,00	\$ 134.400,00	5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	156	\$ 500,00	\$ 78.000,00	6	RESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	12	\$ 1.500,00	\$ 18.000,00	7	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS	120	\$ 19.500,00	\$ 2.340.000,00	8	Sello Shiny S-637d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	1	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00	9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM	24	\$ 3.600,00	\$ 86.400,00	10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	6	\$ 4.500,00	\$ 27.000,00	11	LIMPIAVIDRIOS X 500CC CON PISTOLA	10	\$ 3.500,00	\$ 35.000,00	12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	24	\$ 3.000,00	\$ 72.000,00	13	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM)	24	\$ 3.000,00	\$ 72.000,00	14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	12	\$ 4.500,00	\$ 54.000,00	15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	4	\$ 3.000,00	\$ 12.000,00	16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	24	\$ 4.500,00	\$ 108.000,00	17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	24	\$ 800,00	\$ 19.200,00	18	BLANQUEADOR X 3600 CC	4	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00	19	JABON LAVALOZA EN CREMA X 900 GR EN ENVASE DE PLASTICO CON TAPA (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos)	24	\$ 11.000,00	\$ 264.000,00	TOTAL				\$ 7.140.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																																																																																																							
1	CAJA PARA ARCHIVO X 300	300	\$ 5.800,00	\$ 1.740.000,00																																																																																																							
2	CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SINPERFORACIONES	60	\$ 3.200,00	\$ 192.000,00																																																																																																							
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA	1000	\$ 1.800,00	\$ 1.800.000,00																																																																																																							
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	192	\$ 700,00	\$ 134.400,00																																																																																																							
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	156	\$ 500,00	\$ 78.000,00																																																																																																							
6	RESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	12	\$ 1.500,00	\$ 18.000,00																																																																																																							
7	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRAMOS	120	\$ 19.500,00	\$ 2.340.000,00																																																																																																							
8	Sello Shiny S-637d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	1	\$ 48.000,00	\$ 48.000,00																																																																																																							
9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM	24	\$ 3.600,00	\$ 86.400,00																																																																																																							
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	6	\$ 4.500,00	\$ 27.000,00																																																																																																							
11	LIMPIAVIDRIOS X 500CC CON PISTOLA	10	\$ 3.500,00	\$ 35.000,00																																																																																																							
12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	24	\$ 3.000,00	\$ 72.000,00																																																																																																							
13	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM)	24	\$ 3.000,00	\$ 72.000,00																																																																																																							
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	12	\$ 4.500,00	\$ 54.000,00																																																																																																							
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	4	\$ 3.000,00	\$ 12.000,00																																																																																																							
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	24	\$ 4.500,00	\$ 108.000,00																																																																																																							
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	24	\$ 800,00	\$ 19.200,00																																																																																																							
18	BLANQUEADOR X 3600 CC	4	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00																																																																																																							
19	JABON LAVALOZA EN CREMA X 900 GR EN ENVASE DE PLASTICO CON TAPA (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos)	24	\$ 11.000,00	\$ 264.000,00																																																																																																							
TOTAL				\$ 7.140.000,00																																																																																																							
14	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales																																																																																																									
15	FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará de FORMA TOTAL , en una sola entrega previa coordinación con el supervisor del contrato.																																																																																																									
16	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la 																																																																																																									



		<p>oferta presentada por el contratista y demás documentos del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA. 4. Librar a la DNDA de todo, gravamen, reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución del contrato. 5. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos para el pago. 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7. Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato. 8. Contar con la infraestructura y con los recursos físicos, logísticos, administrativos, de talento humano y demás necesarios para la ejecución del contrato. 9. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 10. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar. 11. Reemplazar en el término de un (01) día hábil los bienes que tengan defectos o no satisfagan al momento de la entrega las condiciones técnicas o de calidad. 12. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. 13. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este. 14. Hacer la entrega de los elementos solicitados en óptimas condiciones, 15. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución de este. 16. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 17. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. 18. Asumir los gastos que genere el futuro contrato. 19. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.
<p>17</p>	<p>OBLIGACIONES DE LA DNDA.</p>	<p>La Entidad, se compromete a cumplir las siguientes obligaciones con el contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar al contratista la información que corresponda para el cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato. 2. Acatar las recomendaciones sugeridas en el certificado de evaluación médica ocupacional. 3. Realizar los pagos al contratista conforme a las condiciones previstas en el estudio previo y el contrato.

		4. Responder las solicitudes y requerimientos que fomule razonablemente el contratista.
18	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver Anexo No 1 del presente Aceptación de oferta
19	LUGAR DE ENTREGA	Los elementos objeto del presente proceso serán entregados en su TOTALIDAD junto con la documentación respectiva que soporta la entrega para su ingreso contable al Almacén de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ubicada en la Calle 28 #13ª – 15 Centro de Comercio Internacional, edificio Davivienda piso 17 en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la DNDA, o quien haga sus veces.
20	MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	<p>Acorde con lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la DNDA teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, del análisis del riesgo del numeral anterior, se solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad identificada con NIT. 800.185.929-2, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros. Esta garantía deberá constituirse <u>dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de firma del CONTRATO</u> para aprobación de la DNDA. La garantía debe cumplir con los amparos, en las cuantías y en los términos que se determinan a continuación:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO: Amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de multas y de la cláusula penal. Dicho amparo deberá constituirse por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para garantizar para amparar los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los elementos y servicios recibidos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: La cual deberá constituirse por el 5% del valor del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las</p>

		<p>responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que existan modificaciones al CONTRATO, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el CONTRATISTA no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa o incumplimiento o cláusula penal.</p>
21	PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP II y en la página Web de la Entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
22	DOCUMENTOS	Hacen parte integral de este contrato, estudio previo, DNDA-007-2023, notas aclaratorias publicadas en el SECOP II, y demás documentos contenidos en el proceso contractual
23	INDEMNIDAD	El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
24	LIQUIDACIÓN	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los SEIS (6) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	<p>CAJA PARA ARCHIVO X 300</p> <p>Dimensiones internas: ancho: 44.5 cm. X alto: 25.5 cm. X largo: 32.5 cm.</p> <p>Dimensiones externas: ancho: 45 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 33 cm.</p> <p>Diseño: Incluye base y tapa suelta; la base con agarraderas laterales para manipulación.</p> <p>Lleva pestañas de ensamble, doble cartón en el fondo, en los cuatro costados de la base y en dos costados de la tapa. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos.</p> <p>Material: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla.</p> <p>Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm².</p> <p>Las especificaciones deben cumplir con los Materiales de la NTC 4436:1999 y la NTC 5397</p>	UNIDAD	300
2	<p>CAJA PARA ARCHIVO X-200 GR 790 SIN PERFORACIONES</p> <p>Dimensiones internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm.</p> <p>Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm.</p> <p>Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Las cajas no deben tener perforaciones que faciliten la entrada de polvo e insectos.</p> <p>Material: Cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla.</p> <p>Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las cajas que para el caso se recomienda el cartón corrugado con recubrimiento están dadas en la NTC 4436:1999 y en la NTC 5397.</p> <p>Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 ó 930 kgf/m y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm².</p>	UNIDAD	60
3	<p>CARPETA 4 ALETAS BLANCA</p> <p>Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm.</p>	UNIDAD	1000



	<p>De las aletas laterales: Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm.</p> <p>De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm.</p> <p>Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel.</p> <p>Características de calidad De color blanco, los tintes y pigmentos deben ser resistentes a la abrasión y ser insolubles en agua.</p> <p>La cartulina debe tener un acabado liso, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Propalcote de 300 g/m2 o 320 g/m2.</p>		
4	BOLIGARFO NEGRO RETRACTIL	UNIDAD	192
5	LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UNIDAD	156
6	RESALTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	UNIDAD	12
7	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75GRAMOS	RESMA	120
8	Sello Shiny S-837d 5.0 X 4.0cm (personalizado)	UNIDAD	1
9	BAYETILLA BLANCA 50*70CM	UNIDAD	24
10	REPUESTO ESCOBA SUAVE SIN CABO	UNIDAD	6
11	LIMPIAVIDRIOS X 500CC CON PISTOLA	FRASCO	10
12	LIMPION TOALLA BLANCO 45X65CM	UNIDAD	24
13	PAÑO ABSORBENTE AMARILLO (38X40CM)	UNIDAD	24
14	LIMPIADOR MULTIUSOS MANZANA * 1000CC	FRASCO	12
15	PORTA TRAPERO PLASTICO R 060	UNIDAD	4
16	SERVILLETA BLANCA GRANDE - 360 UNID	PAQUETE	24
17	FIBRA LIMPIADORA VERDE SABRA	UNIDAD	24
18	BLANQUEADOR X 3800 CC	GALON	4
19	JABON LAVALOZA EN CREMA X 900 GR EN ENVASE DE PLASTICO CON TAPA (máxima limpieza) biodegradable, humectante (suavidad a manos)	UNIDAD	24

Jonathan Gonzales Torres

De: Compras y Contratacion
Enviado el: lunes, 27 de febrero de 2023 6:25 p. m.
Para: distribucioneslauniversal@hotmail.com
CC: Jonathan Gonzales Torres
Asunto: Solicitud garantía única, dentro del proceso de contratación DNDA-007-2023.

Señora

ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO

Ciudad

Asunto: Solicitud garantía única, dentro del proceso de contratación DNDA-007-2023.

Comedidamente me permito comunicarle que el día 27 de febrero del 2023, se suscribió la aceptación de oferta No. DNDA-007-2023, cuyo objeto "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor"

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle sea presentada la garantía única y diligenciada en la plataforma del SECOP II, según el parámetro establecido en la citada aceptación de oferta, así:

AMPARO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	27/02/2023	14/09/2023	\$ 714.000,00
CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	27/02/2023	14/09/2023	\$ 714.000,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	27/02/2023	14/03/2026	\$ 357.000,00

Cordialmente,

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

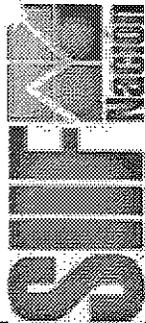
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante,
 Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Unidad ó Subunidad: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
 Ejecutora Solicitante: D.N.D.A.
 Fecha y Hora Sistema: 27/02/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2623 de fecha 2023-02-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

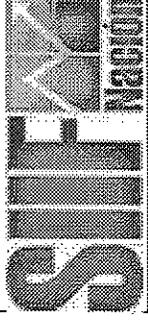
Número:	3123	Fecha Registro:	2023-02-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos				
Valor Inicial:	7.140.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00				
TERCERO ORIGINAL									
Identificación:	53010819	Razón Social:	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CIUDADANÍA									
Número:	04159857404	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro				
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	91297696	Nombre:	EDWIN ROBLES CHAPARRO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL				
CAJA MENOR									
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:					
				Número:	papereria				
				Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS				
				Fecha:	2023-02-27				
DOCUMENTO SOPORTE									
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DNDG-GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF		7.140.000,00	0,00		
Total:						7.140.000,00	0,00	7.140.000,00	7.140.000,00

Objeto: "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aso para la Dirección Nacional de Derecho de Autor"

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAG	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR
000 DNDG-GESTION GENERAL	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-30	7.140.000,00
SALDO POR OBLIGAR		7.140.000,00	
LINEA DE PAGO		NINGUNO	

Firma quien realizo
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General D.N.D.A.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M.Higonza
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
 Fecha y Hora Sistema: 2023-02-27 2:34 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	2623	Fecha Registro:	2023-02-08	Unidad / subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	11.024.152,00	Valor Total Operaciones:	-3.884.152,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer: 7.140.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00 Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	2723	Fecha Registro:	2023-02-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-01-003-002 PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF	2023-02-27	11.024.152,00	-3.884.152,00			
						Total:	11.024.152,00	7.140.000,00	0,00	0,00

Objeto: "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor"

Firma quien realizo
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAFARRO
 Director General D.A.D.A.

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: ANTIGUO COUNTRY			COD. SUC: 21		NO. PÓLIZA: 21-46-101064653		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL
27	02	2023	24	02	2023	00:00	08	03	2026	23:59	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RODRIGUEZ CASTRO ANGELA JOHANNA			IDENTIFICACIÓN: C.C. :53.010.819		
DIRECCIÓN: CR 18 NRO. 11 - 62 IN 8 LC 1			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
ADICIONAL:			TELÉFONO: 3125481402		

ASEGURADO/BENEFICIARIO: DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR			IDENTIFICACIÓN: NIT. :800.185.929-2		
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13 A 15 PISO 17			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL		
ADICIONAL:			TELÉFONO: 3418177		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. DNDA-007-2023 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ASEO PARA LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2023	14/09/2023	\$ 714,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/02/2023	14/09/2023	\$ 714,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/02/2023	14/09/2026	\$ 357,000.00
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00	\$ 1,785,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
RAUL GUALTEROS	132865	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

21-46-101064653

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019390

74270640

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 880.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101064653, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 27 días del mes de Febrero de 2023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.21-46-101064653

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO RESPONDERÁ SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2023

Señor
EULISES CASTAÑEDA PEÑA
Técnico Administrativo 3124-11
Área de Almacén e Inventarios.
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA 007 de 2023	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO CC: 53.010.819	"Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post - contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán ser publicados en la plataforma SECOP II y se deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de compras y remitirse al Grupo de Compras y Contratación para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar al Grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las

X:\119-Contratos\7-Contratos-compraventa\PAPELERIA\DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.docx



obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.

En caso de cambio de cargo, comisión, vacaciones o cualquier situación administrativa que le impida realizar de forma óptima las funciones como supervisor, deberá comunicarlo por escrito al ordenador del Gasto de la DNDA, adjuntando la respectiva "ACTA DE ENTREGA", con el fin de estudiar una nueva asignación de supervisión, igualmente deberá realizar un balance del estado de ejecución del contrato de lo cual se servirá allegar a la Subdirección Administrativa la respectiva acta de entrega de supervisión.

Una vez finalice el contrato, o cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato

Para Constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de febrero 2023.

Cordialmente,

EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

Firma:
Nombres y apellidos
C.C. No
Fecha
Hora

Edwin Castorena
Edwin Castorena
79996672
1- Marzo 2023
11:36 AM



ADICIÓN Y PRORROGA 001


DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Bogotá D.C 08 de marzo de 2023

**JUSTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
 MODIFICACIÓN No 001 DEL CONTRATO DNDA-007-2023**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	MODIFICACIÓN No. 001 en adición y prórroga al contrato DNDA-007-2023 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial - Dirección Nacional de Derecho de Autor y la señora ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO C.C. 53.010.819 de Bogotá D.C. Establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL																		
1.2 VALOR ESTIMADO ADICIÓN	El valor estimado para la presente adición será de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.885.400) Incluidos impuestos y retenciones de ley.																		
1.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>FECHA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3723</td> <td>08/03/2023</td> <td>\$ 2.886.000</td> </tr> </tbody> </table>			No	FECHA	VALOR	3723	08/03/2023	\$ 2.886.000										
No	FECHA	VALOR																	
3723	08/03/2023	\$ 2.886.000																	
1.4 CONTRATISTA	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO C.C. 53.010.819 de Bogotá D.C. Establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL																		
1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																			
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:																			
<p>En la actualidad la DNDA tiene suscrito contrato No DNDA-007-2023 y la señora ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO C.C. 53.010.819 de Bogotá D.C. Establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL, de fecha 27 de febrero de 2023, por valor inicial de SIETE MILLONES CIENTO CUARETA MIL PESOS M/CTE (\$7.140.000), con plazo de ejecución hasta el 10 de marzo del 2023.</p>																			
<p>Mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo del 2023 el supervisor del contrato envía al contratista solicitud de viabilidad con el fin de prorrogar el contrato hasta el día 30 de marzo del 2023 y adicionarlo por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$2.885.400), discriminados así:</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS</td> <td>40</td> <td>\$ 19.500,00</td> <td>\$ 780.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAJA PARA ACRHIVO X 200</td> <td>60</td> <td>\$ 3.200,00</td> <td>\$ 192.000,00</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	40	\$ 19.500,00	\$ 780.000,00	2	CAJA PARA ACRHIVO X 200	60	\$ 3.200,00	\$ 192.000,00
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA															
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	40	\$ 19.500,00	\$ 780.000,00															
2	CAJA PARA ACRHIVO X 200	60	\$ 3.200,00	\$ 192.000,00															



3	RESLTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	36	\$ 1.500,00	\$ 54.000,00
4	CARPETAS 4 ALETAS BLANCAS	1033	\$ 1.800,00	\$ 1.859.400,00
VALOR TOTAL				\$ 2.885.400,00

Mediante correo electrónico de fecha 8 de marzo del 2023 la contratista da la viabilidad para la adición y prórroga solicitada.

3. ANÁLISIS DE LA ADICIÓN AL CONTRATO

Por tratarse de una adición, el presente proceso está sujeto al segundo inciso del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

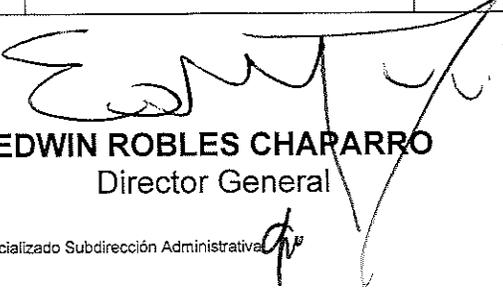
Por lo anterior se podrá adicionar el contrato mínima cuantía No DNDA-007-2023, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y la señora ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO C.C. 53.010.819 de Bogotá, así:

VALOR INICIAL	VALOR ADICION
\$ 7.140.000	\$ 2.885.400

PRORROGA DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DÍAS DE PRORROGA	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
10 de marzo del 2023	20	30 de marzo del 2023

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL	\$ 7.140.000	100%
VALOR ADICIÓN	\$ 2.885.400	40%


EDWIN ROBLES CHARARRO
Director General

Proyecto: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado Subdirección Administrativa



Bogotá D.C. 8 de marzo de 2023

Señora

ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL
Dirección: CARRERA 18 11 62 IN 8 LC 105
Email: distribucioneslauniversal@hotmail.com

Asunto: Solicitud adición y prórroga contrato DNDA 007-2023

De manera atenta, me permito solicitar la viabilidad con el fin de realizar adición en valor del contrato del asunto por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.886.000,00)**, y la prórroga hasta el 30 de marzo de la presente vigencia, bajo los siguientes elementos relacionados y según las especificaciones técnicas con las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	40	\$ 19.500,00	\$ 780.000,00
2	CAJA PARA ACRHIVO X 200	60	\$ 3.200,00	\$ 192.000,00
3	RESLTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	36	\$ 1.500,00	\$ 54.000,00
4	CARPETAS 4 ALETAS BLANCAS	1000	\$ 1.800,00	\$ 1.800.000,00
5	BLANQUEADOR X 3800	6	\$ 10.000,00	\$ 60.000,00

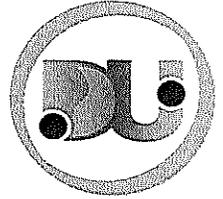
VALOR TOTAL \$ 2.886.000,00

Cordialmente,

EULISES CASTAÑEDA PEÑA
Supervisor Contrato No DNDA 007-2023
Tecnico Administrativo 3124-11

Bogotá D.C. 8 de marzo de 2023

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Calle 28 No. 13A – 15 Piso 17
Ciudad



**DISTRIBUCIONES
LA UNIVERSAL**
Papelería Y Cacharrería

Asunto: Aceptación Solicitud adición y prórroga contrato DNDA 007-2023

Cordial saludo, agradecemos tenernos en cuenta para realizar adición, queremos informarles que la aceptamos, como nos han indicado por un valor de **Dos millones ochocientos ochenta y seis mil pesos, (\$ 2.886.000,00)**, y la prórroga hasta el 30 de marzo de la presente vigencia, bajo los siguientes elementos relacionados y según las especificaciones técnicas con las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	40	\$ 19.500,00	\$ 780.000,00
2	CAJA PARA ACRHIVO X 200	60	\$ 3.200,00	\$ 192.000,00
3	RESLTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	36	\$ 1.500,00	\$ 54.000,00
4	CARPETAS 4 ALETAS BLANCAS	1000	\$ 1.800,00	\$ 1.800.000,00
5	BLANQUEADOR X 3800	6	\$ 10.000,00	\$ 60.000,00

VALOR TOTAL

\$ 2.886.000,00

Cordialmente,

ANGELA RODRIGUEZ CASTRO
C.C. 53010819 de Bogotá

Eulises Castañeda Peña

De: ANGELA RODRIGUEZ CASTRO <distribucioneslauniversal@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2023 1:20 p. m.
Para: Eulises Castañeda Peña
Asunto: RE: Adición y prórroga DNDA007-2023
Datos adjuntos: ACEPTACIÓN ADICION Y PRORROGA.pdf

Buen día,

Adjunto documento aceptación.

Angela Rodríguez Castro
Teléfono: 3134124391
3125481402-3751440



DISTRIBUCIONES
LA UNIVERSAL
Papeletería Y Cuchillería

De: Eulises Castañeda Peña <Almacen@derechodeautor.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 12:42 p. m.
Para: distribucioneslauniversal@hotmail.com <distribucioneslauniversal@hotmail.com>
Asunto: RE: Adición y prórroga DNDA007-2023

Cordial saludo

Señora
ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO
DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL

Compras y Contratacion

De: Eulises Castañeda Peña
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2023 4:41 p. m.
Para: Edwin Robles Chaparro; Compras y Contratacion
CC: Laura Alejandra Ayala Avila; Dirección General DNDA
Asunto: Adición y prorroga contrato DNDA007-2023

Cordial saludo

Doctor
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Por medio del presente solicito por favor de su amable colaboración en autorizar la adición del contrato N° DNDA007-2023 que hace relación a los insumos de oficina, Papelería y aseo por un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.886.000,00)**, y la prorroga del mismo por 20 días hasta el 30 de marzo del 2023

La razón es debido a que se necesitan los insumos por los trabajos que se encuentra adelantando la oficina de registro con la impresión de los certificados de obras los cuales son en tamaño oficio, luego archivado en las carpetas 4 aletas para posteriormente ser depositados en las cajas; también la oficina asesora jurídica se encuentra adelantando trabajo de actualización archivo, es indispensable contar con estos insumos y de esta manera cumplir con los objetivos

De la misma forma se necesitan el blanqueador que es un insumo importante para la limpieza de la entidad; se solicita 6 unidades mas con el fin de no quedarnos sin stock en el Almacén ya que actualmente solo tenemos 4 unidades

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 GRAMOS	40	\$ 19.500,00	\$ 780.000,00
2	CAJA PARA ARCHIVO X 200	60	\$ 3.200,00	\$ 192.000,00
3	RESULTADOR DESECHABLE VARIOS COLORES	36	\$ 1.500,00	\$ 54.000,00
4	CARPETAS 4 ALETAS BLANCAS	1000	\$ 1.800,00	\$ 1.800.000,00
5	BLANQUEADOR X 3800	6	\$ 10.000,00	\$ 60.000,00

VALOR TOTAL

\$ 2.886.000,00

Quedo atento, gracias

Cordialmente

EULISES CASTAÑEDA PEÑA

Técnico Administrativo

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

www.derechodeautor.gov.co

+ 57 (1) 7868220 ext. 1128

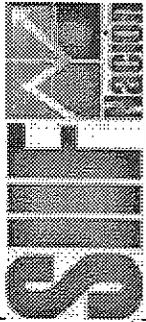
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DADA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
 Ejecutora Solicitante: MIPGONZAT 37-03-00
 Fecha y Hora Sistema: 8/03/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos"

Número:	3723	Fecha Registro:	2023-03-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Caso	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	2.886.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer: 2.886.000,00 Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3823	Fecha Registro:	2023-03-08	Número:	
			Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SAUDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF		2.886.000,00	0,00	2.886.000,00	2.886.000,00	0,00
Total:										
						2.886.000,00	0,00	2.886.000,00	2.886.000,00	0,00

Objeto: Adición No 001 del proceso contractual No DNDA-007-2023, cuyo objeto es "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor."

Firma quien realiza
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General D.N.D.A

Jonathan Gonzales Torres

De: Compras y Contratacion
Enviado el: jueves, 9 de marzo de 2023 4:38 p. m.
Para: Jonathan Gonzales Torres
Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal modificación aceptación de oferta No DNDA-007-2023

Señor
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Secretario Ejecutivo
Ciudad

Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, correspondiente a la modificación 001 de la aceptación de oferta No DNDA-007-2023, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y la señora ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No 53.010.819 de Bogotá, cuyo objeto es "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor", así:

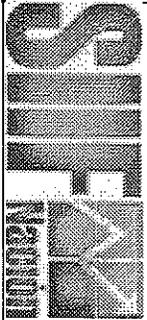
DESCRIPCIÓN	VALOR DEL REGISTRO SOLICITADO	CON CARGO AL CDP No.
Modificación 001 Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor	\$ 2.885.400	3723 SIIF NACIÓN

ASI MISMO LA REDUCCION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 3723

CDP No.	Valor CDP	VALOR REGISTRO	VALOR PARA REDUCIR
3723 SIIF NACIÓN	\$ 2.886.000	\$ 2.885.400	\$ 600

Cordialmente,

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante,

Usuario Solicitante: Mhigonzal
 Unidad 6 Subunidad 37-03-00
 Ejecutora Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Fecha y Hora Sistema: 9/03/2023 12:00:00 p. m. DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3723 de fecha 2023-03-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3923	Fecha Registro:	2023-03-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00	DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	CPB-Pesos	Tasa de Cambio:	
Valor Inicial:	2.885.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.885.400,00	Saldo x Obligar:	2.885.400,00
Identificación:	53010819	Razon Social:	ANGELA JOHANNA RODRIGUEZ CASTRO	TERCERO ORIGINAL	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Ciudadanía:				CUENTA BANCARIA			
Número:	04159857404	Banco:	BANCOLOMBIA SA	ORDENADOR DEL GASTO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL	
Identificación:	91297896	Nombre:	EDWIN ROBLES CHAPARRO	DOCUMENTO SOPORTE	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-03-09
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Váticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	

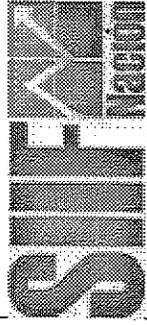
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DMDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nacdn	10	CSF		2.885.400,00	0,00	2.885.400,00	
Total:						2.885.400,00	0,00	2.885.400,00	2.885.400,00

Objeto: Adicdn No 001 del proceso contractual No DMDA-007-2023, cuyo objeto es "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor."

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 DMDA-GESTION GENERAL	1-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-03-30	2.885.400,00	2.885.400,00	NINGUNO

Firma quien realiza
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General D.N.D.A.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mijonzalt
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00
Fecha y Hora Sistema: 2023-03-09 4:50 p. m.
JONATHAN GONZALEZ TORRES
DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3723	Fecha Registro:	2023-03-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.886.000,00	Valor Total Operaciones:	-600,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer: 2.885.400,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3823	Fecha Registro:	2023-03-08	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF	2023-03-09	2.886.000,00	-600,00			
					Total:	2.886.000,00	-600,00	2.885.400,00	0,00	0,00

Objeto: Adición No 001 del proceso contractual No DNDA-007-2023, cuyo objeto es "Adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina y aseo para la Dirección Nacional de Derecho de Autor."

Firma quien realizo
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General D.N.D.A.

